



**Facultad de Derecho y Gobernabilidad**

“El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa”

**Línea de investigación:**

Gestión de relaciones jurídicas

Modalidad:

Proyecto de investigación

**Carrera:**

Derecho y Gobernabilidad

**Título a obtener:**

Abogado

**Autor:**

MIGUEL GUERRA

**Tutor:**

**Samborondon- Ecuador**

**2023**

## Indice

<i>Dedicatoria</i> .....	V
<i>Agradecimiento</i> .....	VI
<i>Revisión Final</i> .....	VII
<i>Certificado de Plagio</i> .....	VIII
<i>Resumen</i> .....	IX
<i>Abstract</i> .....	X
<i>Introducción</i> .....	11
<i>Contexto histórico social del objeto de estudio</i> .....	13
<i>Antecedentes</i> .....	14
<i>Planteamiento del problema</i> .....	15
<i>Formulación del problema</i> .....	16
<i>Objetivos</i> .....	16
Objetivo general .....	16
Objetivos específicos .....	16
<i>Justificación</i> .....	17
<i>MARCO TEÓRICO</i> .....	18
<i>CAPITULO I</i> .....	18
1. Introducción al Sistema Judicial y Constitucional de Ecuador .....	19
2. Definición del delito de prevaricato, sus elementos constitutivos y su relevancia en el contexto jurídico.....	20
3. Tipos de prevaricato existentes y su relación con la administración de justicia constitucional .....	21
3. La administración de justicia constitucional en Ecuador y la Corte Constitucional de Justicia .....	22
4. Caso emblemático en Ecuador relacionado con el delito de prevaricato .....	25
5. Los principios de legalidad penal y lex certa en el contexto jurídico ecuatoriano .....	26
6. El principio de legalidad penal y su importancia en el sistema legal ecuatoriano .....	27
7. El principio de lex certa y su relación con la certeza del derecho penal .....	29

8. Análisis del impacto del delito de prevaricato a los principios de legalidad y al Lex Certa .....	31
9. Papel de la Corte Constitucional en la interpretación de la legalidad y el delito de prevaricato. ....	32
10. Legislación comparada sobre el delito de prevaricato y su relación con los principios de legalidad y Lex Certa .....	34
<i>MARCO METODOLÓGICO</i> .....	36
<i>CAPITULO II</i> .....	36
2.1 Enfoque de la investigación .....	37
2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación .....	38
2.4 El universo .....	38
2.5 Población y muestra.....	39
2.5.1 Población .....	39
2.5.1 Muestra.....	39
2.5.2 Tamaño de la muestra .....	40
2.6 Estrategias .....	40
2.7 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio .....	41
2.7.1 Conceptualización .....	41
2.8 Operacionalización de las variables.....	42
2.9 Método de investigación .....	47
2.9.1 Cuestionario.....	48
2.9.2 Entrevista.....	49
<i>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</i> .....	50
<i>CAPÍTULO III</i> .....	50
3.1 Entrevista realizada al Ab. Demeclio Castro .....	51
3.2 Entrevista realizada a la Ab. Yanina Rodríguez.....	53
3.3 Entrevista realizada al Mesías Salvador .....	56
3.4 Análisis de las entrevistas.....	58
<i>PROPUESTA</i> .....	67
<i>CAPÍTULO IV</i> .....	67
4.1 Título de la propuesta: .....	68
4.2 Periodo de ejecución.....	68
4.3 Fecha de inicio.....	68

4.4 Fecha de finalización .....	68
4.5 Beneficiarios .....	68
4.5.1 Directos.....	68
4.5.2 Indirectos .....	68
4.6 Introducción .....	69
4.7 Objetivo.....	70
4.8 Finalidad de la propuesta.....	71
4.9 Descripción de la propuesta.....	72
4.9 Desarrollo de la propuesta .....	74
4.9 Ventajas y desventajas de la creacion del instructivo .....	76
4.10 Principios y normas sobre la cual se sustenta la propuesta.....	77
4.11 Formas de implementación de la propuesta .....	78
4.12 Recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta.....	79
4.13 Establecimiento de los cambios que traería la propuesta.....	81
<i>Conclusiones.....</i>	<i>82</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>84</i>
<i>Bibliografía .....</i>	<i>85</i>

## Dedicatoria

*Este proyecto es un tributo a la dedicación y pasión de quienes trabajan incansablemente para fortalecer los principios fundamentales que sustentan nuestra sociedad.*

## Agradecimiento

*Agradezco a los expertos legales, académicos y profesionales que compartieron sus conocimientos valiosos durante el proceso de investigación.*

## Revisión Final



### ANEXO N°16

#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 7 de diciembre de 2023

**Mgr. Andrés Madero**  
**Decano de la Facultad**  
**Derecho y Gobernabilidad**  
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: “El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa”, según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **GUERRA FALCONÍ MIGUEL FERNANDO**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

**ATENTAMENTE,**

**Ab. JAIME ALBÁN MARISCAL**

**Tutor**

## Certificado de Plagio



### CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado JAIME ALBÁN MARISCAL, tutor del trabajo de titulación "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa", elaborado por MIGUEL FERNANDO GUERRA FALCONÍ, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ABOGADO.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias (4%) mismo que se puede verificar en el siguiente link: [file:///C:/Users/Miguel%20Guerra/Downloads/detailed-report\\_es\\_miguel-guerra-tesis-final-1.pdf](file:///C:/Users/Miguel%20Guerra/Downloads/detailed-report_es_miguel-guerra-tesis-final-1.pdf). Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

**INFORME DE ANÁLISIS**  
MIGUEL GUERRA TESIS FINAL

**4%** Textos sospechosos

- 4% Similitudes (De similitudes entre comillas)
- < 1% Idioma no reconocido
- 0% Textos potencialmente generados por IA

Nombre del documento: MIGUEL GUERRA TESIS FINAL.docx  
ID del documento: f3d7b96627a8a3b914cd37e30f42e6980030493  
Tamaño del documento original: 110,03 kB

Depositante: JAIME VICENTE ALBAN MARISCAL  
Fecha de depósito: 6/12/2023  
Tipo de carga: Interface  
Fecha de fin de análisis: 6/12/2023

Número de palabras: 20,354  
Número de caracteres: 139,120

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="http://fiscalia.cajamarca.gob.pe/portal/images/stories/2015/06/12/12-15-15.pdf">la cañest   Principio de imparcialidad en la destitución de los jueces de la corte con...</a> 19 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (312 palabras)
2	<a href="http://cd.org.mx/portal/images/stories/2015/06/12/12-15-15.pdf">cd.org.mx   La ausencia de jurisdicción constitucional como causa suficiente...</a> 7 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (238 palabras)
3	<a href="https://ecuatoriaweb.net/poder-judicial-del-ecuador-que-es-y-cuales-son-sus-funcio...">ecuatoriaweb.net   p - Poder Judicial del Ecuador ¿Qué es y cuáles son sus funcio...</a> 12 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (87 palabras)
4	<a href="http://hdl.handle.net/10252/12833/2086">hdl.handle.net   La trata de seres humanos en Iberoamérica</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (75 palabras)
5	<a href="https://dokumen.tips/documentos/reglas-de-aplicacion-de-las-normas-penales.html">dokumen.tips   (PDF) Reglas de aplicación de las normas penales - DOKUMEN.TIPS</a> 4 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (69 palabras)

**FIRMA DEL TUTOR**  
**Ab. JAIME ALBÁN MARISCAL**



## Resumen

Se realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar si el contenido del delito de prevaricato establecido en el Código Orgánico Integral Penal, y su desarrollo establecido por la Corte Constitucional, en cuanto a su aplicación en la justicia constitucional, es suficiente para considerar la no vulneración de los principios de *lex certa* y *legalidad penal*. La presente investigación fue de carácter exploratoria y descriptiva. Se utilizó un enfoque de carácter cualitativo, en donde se utilizó como técnicas de investigación, entrevista a expertos en derecho penal y se usó un análisis de fundamentación legal en el sistema jurídico ecuatoriano. Se determinó que, La ausencia de una determinación legal específica respecto a la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en relación con el delito de prevaricato plantea inquietudes en términos de los principios fundamentales de *legalidad penal* y *lex certa*. El principio de *legalidad penal*, que establece que no hay delito ni pena sin ley previa que así lo establezca, se ve comprometido ante la falta de una normativa clara que defina y regule la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato. Se concluye que, la carencia de una normativa precisa en cuanto a la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato impacta negativamente en los principios fundamentales de *legalidad penal* y *lex certa* al generar incertidumbre y permitir interpretaciones subjetivas sobre la naturaleza y alcance de este delito en el ámbito de la justicia constitucional.

**Palabras Claves:** *Juez, lex, legalidad, debido proceso, prevaricato.*

## **Abstract**

A study was carried out whose objective was to determine if the content of the crime of malfeasance established in the Comprehensive Organic Criminal Code, and its development established by the Constitutional Court, in terms of its application in constitutional justice, is sufficient to consider the non-violation of the principles of *lex certa* and criminal legality. This research was exploratory and descriptive in nature. A qualitative approach was used, where research techniques were used to interview experts in criminal law and an analysis of legal foundations in the Ecuadorian legal system. It was determined. The absence of a specific legal determination regarding the criminal responsibility of constitutional judges in relation to the crime of malfeasance raises concerns in terms of the fundamental principles of criminal legality and *lex certa*. The principle of criminal legality, which establishes that there is no crime or penalty without a prior law that establishes it, is compromised by the lack of clear regulations that define and regulate the criminal responsibility of constitutional judges in cases of malfeasance. It is concluded that the lack of precise regulations regarding the criminal responsibility of constitutional judges in cases of malfeasance negatively impacts the fundamental principles of criminal legality and *lex certa* by generating uncertainty and allowing subjective interpretations about the nature and scope of this crime in the scope of constitutional justice.

**Keywords:** Judge, *lex*, legality, due process, *prevaricato*.

## Introducción

La presente tesis se centra en un análisis exhaustivo del delito de prevaricato en el ámbito de la administración de justicia constitucional en Ecuador, explorando su incidencia en los pilares fundamentales del sistema jurídico: los principios de legalidad penal y *lex certa*. Este tema es de vital importancia en el contexto jurídico ecuatoriano, ya que aborda cuestiones esenciales relacionadas con la integridad y la legitimidad del sistema judicial, así como la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

El delito de prevaricato se refiere a la acción de un funcionario judicial que dicta una resolución injusta a sabiendas de que va en contra de la ley o de la Constitución. Este actuar contraviene el principio de legalidad penal, que establece que ninguna conducta puede considerarse delictiva y ser sancionada si no está expresamente tipificada como tal en la ley. Además, se vincula intrínsecamente con el principio de *lex certa*, que exige que la ley sea clara y precisa, evitando así interpretaciones ambiguas que puedan dar lugar a la arbitrariedad judicial.

En Ecuador, el Estado de Derecho y el respeto por los derechos fundamentales son principios nucleares de su ordenamiento jurídico. Sin embargo, la existencia de casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional genera un cuestionamiento profundo sobre la aplicación de estos principios. Es crucial entender cómo el delito de prevaricato puede impactar negativamente en la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial y, en última instancia, en la vigencia del Estado de Derecho.

Esta investigación se propone analizar detenidamente la naturaleza del delito de prevaricato en el contexto de la administración de justicia constitucional, examinando casos relevantes y jurisprudencia que ilustren sus implicaciones y efectos. Asimismo, se buscará identificar las posibles causas que puedan estar contribuyendo a su comisión, ya sea por ambigüedades legales o por fallos en la interpretación y aplicación de la normativa. A partir de este análisis, se propondrán recomendaciones y sugerencias para fortalecer la efectividad de la justicia

constitucional y garantizar la plena observancia de los principios de legalidad penal y lex certa en Ecuador.

La Constitución del Ecuador señala en su artículo 1 que el Ecuador es un Estado de derechos y justicia. Dentro de esta estructura, encontramos a lo que podemos denominar los 4 ejes, tipos o sistemas de justicia aplicables según los casos de los que se trate; a saber, la justicia ordinaria, la justicia indígena, la justicia electoral y la justicia constitucional.

Esta última, la justicia institucional, es la encargada, entre otras cosas, de resolver los conflictos que versan sobre vulneración a derechos constitucionales o derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales de Derechos Humanos, y tratados internacionales ratificados por el Ecuador; además, es posible así mismo, para la justicia constitucional resolver conflictos por vulneración de derechos fundamentales inherentes al ser humano, aunque estos no se encuentren establecidos como tal en los instrumentos antedichos, a esto conocemos como derechos fundamentales innominados o sin nombre, como lo son, por ejemplo, el matrimonio igualitario o la eutanasia.

La hipótesis central de la investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa" se formula de la siguiente manera:

"Se postula que la falta de una determinación legal específica respecto a la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato en Ecuador impacta de manera significativa en los principios de legalidad penal y lex certa, generando incertidumbre jurídica y desafíos en la aplicación uniforme de la ley. Esta carencia normativa puede afectar la claridad en la definición del delito, así como la certeza jurídica en su interpretación y aplicación, lo que podría comprometer la integridad del sistema de justicia constitucional."

## **Contexto histórico social del objeto de estudio**

El análisis del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y *lex certa* requiere una comprensión profunda del contexto histórico y social en el que se enmarca este fenómeno jurídico. Ecuador, como muchos países latinoamericanos, ha pasado por diversas etapas históricas que han influido en su desarrollo político, social y legal. Desde su independencia en el siglo XIX hasta la actualidad, ha enfrentado desafíos en la consolidación de un Estado de Derecho efectivo y la garantía de una administración de justicia transparente e imparcial.

A lo largo de los años, Ecuador ha promulgado varias constituciones que han reflejado su evolución política y social. La actual Constitución, adoptada en 2008, establece un modelo de Estado basado en la plurinacionalidad, interculturalidad y reconocimiento de los derechos de los pueblos. Asimismo, sienta las bases para una administración de justicia que debe actuar de manera independiente, garantizando los derechos fundamentales y respetando los principios de legalidad penal y *lex certa*.

El delito de prevaricato, que implica que un funcionario judicial dicte una resolución contraria a la ley, es de especial interés en este contexto. Su análisis es crucial para evaluar cómo las autoridades judiciales aplican la ley y si respetan los principios de legalidad penal, que establecen que nadie puede ser sancionado sino en virtud de una ley preexistente que así lo establezca. Asimismo, se busca evaluar la certeza de la norma penal y si esta es clara y precisa, garantizando así la seguridad jurídica.

Este estudio sobre el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador se propone analizar cómo los principios de legalidad penal y *lex certa* se ven reflejados en la práctica judicial y cómo su adecuada aplicación es esencial para fortalecer la confianza en el sistema judicial y garantizar un Estado de Derecho sólido y efectivo para todos los ciudadanos ecuatorianos.

## **Antecedentes**

El análisis del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y *lex certa* se sustenta en una serie de antecedentes históricos y sociales que han perfilado este tema como una cuestión de relevancia jurídica y social en el contexto ecuatoriano.

En el ámbito histórico, Ecuador ha atravesado diversos periodos políticos y sociales que han marcado su sistema judicial y su legislación. Desde la promulgación de la primera Constitución ecuatoriana en 1830, el país ha experimentado cambios políticos y constitucionales significativos que han influido en la concepción y aplicación de la justicia. Estos cambios han llevado a la evolución del sistema legal y han definido la forma en que se conciben los delitos y sus consecuencias legales.

El delito de prevaricato, que implica la acción de un funcionario judicial de dictar una resolución contraria a la ley, con pleno conocimiento de su injusticia, ha sido objeto de análisis y debate en Ecuador a lo largo de los años. Su relevancia radica en la garantía de un actuar íntegro y justo por parte de quienes tienen la responsabilidad de administrar justicia, evitando arbitrariedades y asegurando el respeto a los principios de legalidad penal y *lex certa*.

La incorporación de Ecuador en el siglo XXI como un Estado constitucional de derechos y justicia ha renovado la atención hacia estos aspectos, en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos. La Constitución de 2008 representó un hito fundamental al reconocer derechos y garantías que buscan fortalecer la independencia judicial y la transparencia en la administración de justicia, aspectos fundamentales para comprender la relación entre el delito de prevaricato y los principios de legalidad penal y *lex certa*.

Por lo tanto, el análisis de este delito en el contexto actual se presenta como una necesidad ineludible para comprender su alcance, sus implicaciones y cómo se relaciona con los principios fundamentales que rigen el sistema penal ecuatoriano, permitiendo establecer recomendaciones y políticas que fortalezcan la justicia y la legalidad en el país.

## Planteamiento del problema

Como se estableció en la introducción, el delito de prevaricato en el Ecuador, no distingue de decisiones tomadas en justicia ordinaria o constitucional, sino que establece una sanción penal general, para todos aquellos jueces que fallen o procedan contra norma expresa. En este sentido, la Corte Constitucional, ha establecido en las sentencias 141-18-SEP-CC y 2231-22-JP/23, que a pesar de que exista tipificado el delito de prevaricato sin distinción de la jurisdicción, ordinaria o constitucional a la que debe ser aplicado, por la naturaleza de las garantías jurisdiccionales, no es aplicable a jueces constitucionales en general cuando fallan contra norma expresa, sino únicamente cuando proceden contra norma expresa, puntualizando que cuando la ley habla de fallar contra norma expresa se refiere a ir en contra o inaplicar una norma de carácter sustantivo.

Mientras que cuando se refiere a inaplicación o a proceder en contra una norma expresa, se refiere a normas de carácter adjetivo o procedimental, concluyendo que los jueces constitucionales bien pueden no aplicar o ir en contra de una norma sustantiva, sin que pueda aplicarse el delito de prevaricato por dicha actuación, pero que si un juez constitucional inaplica o va en contra de una norma procedimental sí es susceptible de ser sancionado por el tipo penal de prevaricato. La problemática del asunto, como lo refiere la jueza Teresa Nuques en su voto salvado de la sentencia 2231-22-JP/23, se encuentra en la afectación, en los casos de aplicación o no del delito de prevaricato para jueces constitucionales, del principio de lex certa, principio inherente al principio de legalidad, que propone que toda tipificación penal debe ser clara, y describir de una forma unívoca su contenido, elementos y sanciones.

En este caso, no existe, a pesar de lo establecido en las sentencias de la Corte Constitucional referidas, un panorama claro de cuándo es realmente procedente que se persiga y sancione a un juez constitucional, aún cuando procede contra norma expresa. Lo anterior, a decir de la jueza Nuques crea un ambiente de incertidumbre, no coherente con el principio de legalidad penal. El objetivo de este trabajo será entonces, revisar el desarrollo que se ha dado localmente a la aplicación del delito de prevaricato contra jueces constitucionales cuando inaplican o van contra de ley sustantiva expresa, y verificar si existen los contenidos suficientes para que este tipo penal sea considerado claro, preciso y unívoco.

## **Formulación del problema**

¿Es adecuado y suficiente el contenido del delito de prevaricato, conforme al Código Orgánico Integral Penal y su interpretación por la Corte Constitucional, para garantizar la no vulneración de los principios de lex certa y legalidad penal en el ámbito de la justicia constitucional?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Determinar si el contenido del delito de prevaricato establecido en el Código Orgánico Integral Penal, y su desarrollo establecido por la Corte Constitucional, en cuanto a su aplicación en la justicia constitucional, es suficiente para considerar la no vulneración de los principios de lex certa y legalidad penal.

### **Objetivos específicos**

- Analizar el contenido del delito de prevaricato establecido en el Código Orgánico Integral Penal, así como el desarrollo jurisprudencial realizado por la Corte Constitucional, con el propósito de identificar y comprender los elementos esenciales que lo conforman y los criterios utilizados para su interpretación en el ámbito de la justicia constitucional.
- Evaluar la aplicación práctica del delito de prevaricato en la justicia constitucional mediante el estudio de casos judiciales relevantes en los que se haya denunciado o alegado su comisión.
- Identificar y analizar las posibles deficiencias o ambigüedades en la definición del delito de prevaricato y su aplicación en la justicia constitucional que puedan generar vulneraciones a los principios de lex certa y legalidad penal.



## Justificación

La investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa" se justifica por diversas razones fundamentales que responden a la necesidad de abordar desafíos significativos en el sistema legal ecuatoriano. En primer lugar, se destaca la existencia de vacíos y ambigüedades en la legislación y jurisprudencia que rodea el delito de prevaricato, especialmente en su aplicación en la justicia constitucional. Este estudio busca identificar y abordar estas lagunas para fortalecer la coherencia y eficacia del sistema legal.

Además, la investigación reconoce el impacto potencial del delito de prevaricato en la administración de justicia, destacando la importancia de comprender cómo este delito influye en la calidad y legitimidad de las decisiones judiciales. En este contexto, se considera esencial evaluar la jurisprudencia de la Corte Constitucional y su papel en la interpretación y aplicación del prevaricato, contribuyendo así a la mejora del sistema judicial y a la consolidación de la confianza ciudadana en la imparcialidad judicial.

La protección de principios fundamentales, como la legalidad penal y el principio de lex certa, se posiciona como otro pilar de la justificación de esta investigación. Se busca determinar si el contenido y desarrollo del delito de prevaricato en la justicia constitucional cumplen con estos principios, con el objetivo último de salvaguardar los derechos individuales de los ciudadanos y garantizar un sistema legal sólido.

Asimismo, la investigación se presenta como una valiosa contribución a la jurisprudencia nacional al examinar casos judiciales relevantes y evaluar la aplicación práctica del delito. Esta perspectiva puede servir como referencia para profesionales del derecho, jueces y legisladores, facilitando mejoras y clarificaciones en la normativa vinculada al prevaricato en la justicia constitucional.

## **MARCO TEÓRICO**

### **CAPITULO I**

## **1. Introducción al Sistema Judicial y Constitucional de Ecuador**

De acuerdo con Méndez Herrera, P. N (2022), Ecuador cuenta con un sistema judicial que se organiza y estructura en función de garantizar el acceso a la justicia y asegurar la protección de los derechos de los ciudadanos. La base legal para el funcionamiento de este sistema está establecida en la Constitución de la República del Ecuador, que también establece los principios fundamentales. Este sistema está compuesto por varias instancias, tales como la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales y los juzgados especializados, cada una con atribuciones y competencias específicas. Asimismo, desde la adopción de la Constitución de 2008, se creó la Corte Constitucional, cuya función es garantizar la supremacía constitucional y velar por la protección de los derechos fundamentales.

El sistema judicial de Ecuador se compone de diversas instancias judiciales, que abarcan desde los tribunales de primera instancia hasta la Corte Nacional de Justicia, que representa el tribunal supremo del país. Asimismo, se encuentra la Corte Constitucional, cuya función principal es garantizar la supremacía de la Constitución y defender los derechos fundamentales de los ciudadanos. Esta entidad constitucional se ha consolidado como un pilar esencial para salvaguardar la legalidad y la justicia constitucional (Ureña, R. F. A., Castro, E. P. R., & Ochoa, F. J. H. , 2020, pág. 63).

El objetivo primordial del sistema judicial en Ecuador es asegurar un acceso efectivo a la justicia para todos los individuos, promoviendo la igualdad y evitando cualquier forma de discriminación. Para lograr este propósito, se han establecido principios fundamentales, como la oralidad, la celeridad, la imparcialidad y la transparencia en los procesos legales. Estos principios tienen como finalidad fortalecer la confianza de la sociedad en la administración de justicia y garantizar un sistema más equitativo y eficaz.

A pesar de estos esfuerzos, el sistema judicial enfrenta desafíos notables, tales como la sobrecarga procesal, la corrupción y la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia en la resolución de controversias. En este contexto, se busca implementar reformas que fortifiquen la independencia judicial, brinden formación y capacitación continua a los profesionales del derecho y modernicen los procedimientos para ofrecer una justicia más ágil y eficiente.

El sistema judicial y constitucional de Ecuador representa un pilar fundamental para la democracia y el estado de derecho en el país. A través de su estructura, operatividad y principios rectores, se busca asegurar un acceso a la justicia que sea igualitario y efectivo, en línea con los valores y derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. Sin embargo, se reconocen retos significativos que demandan atención constante y reformas continuas para fortalecer la administración de justicia y consolidar la confianza de la sociedad en este sistema.

## **2. Definición del delito de prevaricato, sus elementos constitutivos y su relevancia en el contexto jurídico.**

Según Montalvo Cobeña, E. (2016), el delito de prevaricato se refiere a la acción cometida por un funcionario público, específicamente del ámbito judicial, que emite una decisión o resolución que va en contra de la ley. Este acto se realiza con pleno conocimiento de su injusticia y con la intención de favorecer intereses que no están alineados con el cumplimiento de su deber legal. Este comportamiento implica un abuso de autoridad y una desviación del deber jurídico del funcionario en cuestión, lo que resulta en un perjuicio para los principios fundamentales de la administración de justicia.

En concordancia con Jiménez Martínez, R. C., Morales Suárez, G. R., & Cisneros Zúñiga, C. P. (2021), los elementos que componen el delito de prevaricato son:

- 1. Posición en la Función Pública:** El individuo debe ocupar un cargo público, principalmente en el ámbito judicial, para incurrir en este delito.
- 2. Resolución Contraria a la Normativa:** El funcionario judicial debe emitir una resolución que contradice lo establecido por la ley, es decir, que está en desacuerdo con las normas legales.
- 3. Conocimiento de la Injusticia:** El funcionario debe tener pleno conocimiento de que su decisión es injusta y contraviene la ley.
- 4. Intencionalidad Dolosa:** La resolución contraria a la ley debe ser emitida de manera intencional, con el propósito de favorecer intereses indebidos o contrarios a la normativa (pág. 45).

La importancia del delito de prevaricato en el ámbito jurídico es significativa, ya que socava la imparcialidad, transparencia y confianza que debe existir en el sistema judicial. Al actuar de manera ilegal y parcial, los funcionarios judiciales ponen en riesgo la integridad de las decisiones judiciales, minando la credibilidad del sistema y afectando la confianza que la sociedad debe depositar en la justicia.

### **3. Tipos de prevaricato existentes y su relación con la administración de justicia constitucional**

De acuerdo con García, B. A (2020), el término "prevaricato" se emplea para describir la conducta de funcionarios judiciales que, de forma intencionada, emiten resoluciones que contravienen la ley, menoscabando la justicia y la legalidad. Aunque la terminología y la tipificación pueden variar en distintos sistemas jurídicos, la esencia de esta conducta es similar en muchos países. A continuación, se presentan varios tipos de prevaricato y su relación con la administración de justicia constitucional:

- A. **Prevaricato Judicial:** Se refiere a las acciones de jueces, magistrados y otros funcionarios judiciales que, de manera deliberada, emiten fallos o resoluciones que son contrarias a la ley. La relación con la administración de justicia constitucional se evidencia cuando estas decisiones afectan directamente la interpretación y aplicación de la Constitución. Tales acciones pueden dar lugar a impugnaciones basadas en la inconstitucionalidad de la decisión.
- B. **Prevaricato Administrativo:** El prevaricato administrativo involucra a funcionarios públicos no judiciales, como autoridades administrativas, que emiten resoluciones ilegales y contrarias a la ley. Aunque no está directamente relacionado con la administración de justicia constitucional, las decisiones administrativas ilegales pueden tener implicaciones constitucionales si afectan los derechos fundamentales o si se impugnan basándose en la inconstitucionalidad.
- C. **Prevaricato Político:** En ocasiones, se utiliza el término "prevaricato político" para describir actos de funcionarios públicos electos que toman decisiones contrarias a la ley o a los principios éticos y legales. Aunque este tipo de prevaricato no está directamente vinculado a la administración de justicia constitucional, puede dar lugar a desafíos constitucionales si socava los principios democráticos o los derechos ciudadanos.

La administración de justicia constitucional tiene la función de asegurar la supremacía de la Constitución y la protección de los derechos fundamentales. Cuando se cometen actos de prevaricato en cualquiera de sus formas, esto puede poner en peligro la integridad del sistema judicial y la confianza en la justicia constitucional. Por lo tanto, estos actos pueden desencadenar desafíos legales y procesos judiciales diseñados para corregir y prevenir abusos de poder y decisiones ilegales en el ámbito de la justicia constitucional (García, B. A. , 2020, pág. 89).

### **3. La administración de justicia constitucional en Ecuador y la Corte Constitucional de Justicia**

La administración de justicia constitucional en Ecuador, junto con la Corte Constitucional de Justicia, son aspectos de gran importancia en el ámbito legal ecuatoriano. A continuación, se proporciona una paráfrasis que amplía la información sobre estos temas:

**Definición y Rol:** La justicia constitucional en Ecuador se refiere a la aplicación y la interpretación de la Constitución en casos legales y asuntos judiciales. Su función principal es asegurar que todas las acciones gubernamentales estén en conformidad con los principios y reglas establecidos en la Constitución.

**Órganos de Justicia Constitucional:** Además de la Corte Constitucional, que es la entidad central encargada de la justicia constitucional, existen otras instituciones como la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que desempeñan un papel en la supervisión y el cumplimiento de la Constitución.

**Control de Constitucionalidad:** Uno de los aspectos más críticos en la justicia constitucional es el control de la constitucionalidad. La Corte Constitucional tiene la autoridad para revisar leyes, reglamentos y actos gubernamentales a fin de garantizar que sean coherentes con la Constitución. Esto incluye tanto el control previo como el control posterior de la constitucionalidad.

**Acceso a la Justicia Constitucional:** Los ciudadanos y entidades tienen la posibilidad de presentar casos ante la Corte Constitucional para solicitar la protección de sus derechos constitucionales. Esto garantiza que los principios de legalidad y *lex certa* sean respetados de manera constante.

Según Valle Granda, A. B. (2023), la administración de justicia constitucional en Ecuador se sustenta en la Constitución de la República de 2008, la cual establece el marco legal y los principios fundamentales para proteger los derechos esenciales y mantener la supremacía de la Constitución. En este contexto, la Corte Constitucional de Ecuador asume un rol central como la entidad encargada de llevar a cabo esta crucial tarea.

### **La Corte Constitucional de Justicia:**

**Composición y Estructura:** La Corte Constitucional de Justicia de Ecuador se compone de jueces constitucionales que son seleccionados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La Corte está encabezada por un Presidente, y los jueces tienen la tarea fundamental de interpretar la Constitución y garantizar su cumplimiento.

**Jurisprudencia:** A lo largo del tiempo, la Corte Constitucional ha desarrollado una sólida jurisprudencia en temas constitucionales y legales. Sus decisiones se convierten en precedentes que orientan la toma de decisiones judiciales y la aplicación de la Constitución en casos posteriores.

**Protección de Derechos Fundamentales:** Uno de los roles esenciales de la Corte es garantizar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo que incluye la defensa de principios como la legalidad y la *lex certa* en el sistema legal ecuatoriano.

**Colaboración con otros Órganos:** La Corte Constitucional colabora con otros órganos del Estado, como la Asamblea Nacional y el Poder Ejecutivo, para asegurar la consistencia de la legislación y su conformidad con la Constitución.

**Desafíos y Retos:** La Corte Constitucional también afronta desafíos, como la acumulación de casos y la necesidad de mantener la independencia y eficacia del sistema de justicia constitucional.

La Corte Constitucional de Ecuador es una institución autónoma e independiente que tiene la responsabilidad primordial de asegurar la supremacía de la Constitución y de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Su labor es vital para preservar el Estado de derecho en Ecuador, y desempeña un papel crucial en la administración de justicia constitucional.

Las funciones esenciales de la Corte Constitucional de Ecuador comprenden:

1. **Control de Constitucionalidad:** La Corte Constitucional es la instancia encargada de realizar el control de constitucionalidad de las leyes, reglamentos y actos administrativos. Esta tarea implica revisar las normativas y decisiones para asegurar que estén en conformidad con la Constitución. Cuando se detectan disposiciones o actos contrarios a la Carta Magna, la Corte puede declarar su inconstitucionalidad.
2. **Recursos de Protección de Derechos:** La Corte Constitucional aborda y resuelve casos de amparo, hábeas corpus, hábeas data y otros recursos legales destinados a proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Estos recursos permiten que los ciudadanos y residentes de Ecuador impugnen actos que violen sus derechos constitucionales.
3. **Dictámenes Consultivos:** La Corte emite dictámenes consultivos sobre asuntos de relevancia constitucional. Estos dictámenes sirven de guía para diversas instituciones y autoridades en la toma de decisiones y acciones acordes con la Constitución.
4. **Jurisprudencia Constitucional:** La Corte Constitucional de Ecuador es un importante generador de jurisprudencia constitucional, estableciendo precedentes que contribuyen a la interpretación y aplicación de la Constitución en casos futuros. Esta jurisprudencia desempeña un papel fundamental en la construcción y evolución del sistema de justicia constitucional (Valle Granda, A. B., 2023, pág. 96).



#### **4. Caso emblemático en Ecuador relacionado con el delito de prevaricato**

El exjuez Banny Molina ha sido condenado a tres años de prisión por el delito de prevaricato, debido a su decisión de otorgar arresto domiciliario a una persona que no estaba bajo detención. Esta condena se basa en pruebas presentadas por la Fiscalía. El caso se originó en 2018 cuando Molina emitió una orden para que una persona condenada a dos años de prisión cumpla su pena en su domicilio. Inicialmente, el exjuez fue sobreseído, pero posteriormente la Corte de Manabí revocó esa decisión y lo sometió a juicio.

Este no es el único proceso legal en el que el exjuez está involucrado; también se le ha cuestionado por emitir boletas de excarcelación a favor del exvicepresidente Jorge Glas y de Daniel Salcedo. La sentencia actual representa la segunda condena de Molina, ya que previamente fue sentenciado a un año de prisión por el delito de usurpación y simulación de funciones públicas. Durante el juicio, se presentaron pruebas, incluyendo testimonios de funcionarios del Consejo de la Judicatura, que indicaron que Molina continuó emitiendo resoluciones después de que su jurisdicción se suspendiera. Los jueces concluyeron que actuó con intención deliberada en sus acciones (El comercio, 2023).

El caso de prevaricato asociado con Banny Molina se remonta a 2018, cuando emitió una orden que permitía que una persona condenada a dos años de prisión por peculado cumpla su condena en su residencia. Sin embargo, en agosto de 2022, a pesar de haber sido llamado a juicio por prevaricato ese mismo día, emitió un fallo a favor del exvicepresidente Jorge Glas, Daniel Salcedo y otro individuo, otorgándoles la excarcelación. Esto desencadenó un nuevo proceso legal en su contra por el presunto delito de usurpación y simulación de funciones públicas, ya que en ese momento carecía de la autoridad para emitir fallos.

En mayo de 2023, Molina fue condenado a un año de prisión, pero no cumplió con la sentencia debido a que esta era de primera instancia, y él apeló la decisión. Además, se ha confirmado que entre 2019 y 2020, el exjuez Molina fue suspendido de sus funciones debido a un proceso penal relacionado con el delito de asociación ilícita. Esto estaba vinculado a una red que extorsionaba a presos.

El juez Molina enfrentó acusaciones de prevaricato debido a su participación en la resolución de un caso de garantías jurisdiccionales sin contar con la competencia requerida. En consecuencia, fue declarado culpable y condenado a un año de prisión por los delitos de usurpación y simulación de funciones. Estos cargos surgieron tras su decisión de otorgar habeas corpus a individuos condenados por la justicia, incluyendo a Daniel Salcedo y Jorge Glas (Teleamazonas, 2023).

La Judicatura argumentó que Molina otorgó el habeas corpus a Glas y Salcedo sin tener la jurisdicción adecuada, ya que perdió su jurisdicción al ser acusado de prevaricato en otro proceso legal, el cual aún está pendiente de juicio. A pesar de que el presidente de la Corte Provincial de Manabí emitió un sobreseimiento a favor de Molina en mayo de 2022, la Fiscalía y la Judicatura apelaron esa decisión y, en agosto del mismo año, un Tribunal Penal de la Corte Provincial de Manabí revocó el sobreseimiento y llamó a juicio a Molina por prevaricato.

La supuesta comisión de este delito ocurrió en diciembre de 2018, cuando Molina habría ordenado que una persona condenada a dos años por peculado cumpla la totalidad de su pena en su domicilio, es decir, bajo arresto domiciliario, sin cumplir los requisitos necesarios para otorgar dicho beneficio. El prevaricato de los jueces se encuentra tipificado en el artículo 268 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y conlleva una pena de tres a cinco años de prisión (Ecuador en Vivo, 2023).

La Judicatura explicó que, al enfrentar un llamamiento a juicio, la jurisdicción del juez Molina se suspende legalmente, de acuerdo con el artículo 153 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, que establece que la jurisdicción de un juez se suspende cuando se dicta un auto de llamamiento a juicio penal en su contra.

## **5. Los principios de legalidad penal y lex certa en el contexto jurídico ecuatoriano**

En el contexto legal de Ecuador, los principios de legalidad penal y lex certa desempeñan un papel fundamental al garantizar la protección de los derechos esenciales de los ciudadanos y prevenir la posibilidad de arbitrariedad en la aplicación de sanciones penales (Altamirano, A. S. C., 2022, pág. 56). El principio de legalidad penal, también conocido como nullum crimen, nulla poena sine lege, está claramente

establecido en la Constitución de la República del 2008 y en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ecuatoriano. Este principio dicta que ninguna persona puede ser objeto de sanciones penales por actos u omisiones que no estén expresamente definidos como infracciones penales por la ley vigente al momento de su comisión. Su importancia radica en la protección de la seguridad jurídica y la prevención de la persecución penal arbitraria.

Por otro lado, el principio de *lex certa* se relaciona con la necesidad de que las leyes penales sean claras, precisas y previsibles. En Ecuador, este principio cobra especial relevancia en el COIP, que establece disposiciones específicas para asegurar la claridad y certeza de las normas penales. La jurisprudencia emanada de la Corte Constitucional de Ecuador también ha enfatizado la trascendencia de este principio al prevenir interpretaciones caprichosas de la ley penal y al resguardar los derechos de los ciudadanos (Mora, J. F. M., Albiño, M. A. S., & Álvarez, D. R., 2023, pág. 26).

En el ámbito legal de Ecuador, los principios de legalidad penal y *lex certa* desempeñan un rol esencial en la preservación del Estado de derecho, garantizando que la persecución penal sea llevada a cabo de manera equitativa y transparente. Estos principios se alinean con la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y evitan la aplicación injusta de sanciones penales. El COIP y la Constitución de la República del 2008 constituyen las fuentes legales principales que respaldan y fortalecen estos principios en el sistema legal de Ecuador.

## **6. El principio de legalidad penal y su importancia en el sistema legal ecuatoriano**

En concordancia con Gualapuro Flores, S. A, (2022), el principio de legalidad penal ocupa un lugar central en el sistema legal de Ecuador, así como en sistemas legales democráticos en general. Su esencia radica en la premisa de que no puede existir un delito ni una sanción sin una ley preexistente que los establezca. En el contexto legal ecuatoriano, el principio de legalidad penal se considera de una importancia fundamental y se manifiesta en diversos aspectos clave del sistema legal. A continuación, se examinará detenidamente el principio de legalidad penal y su significado en el sistema jurídico de Ecuador:

**1. Salvaguardia de los Derechos Fundamentales:** El principio de legalidad penal actúa como un escudo protector de los derechos fundamentales de los ciudadanos ecuatorianos al prevenir la persecución y castigo por actos u omisiones que no estén explícitamente prohibidos por la ley. Este precepto defiende a las personas de la posible arbitrariedad del Estado y promueve la igualdad ante la ley, un principio esencial de un estado de derecho.

**2. Restricción del Poder Estatal:** El principio de legalidad penal ejerce una restricción sobre el poder del Estado, evitando que los funcionarios públicos, incluyendo jueces y fiscales, tomen decisiones basadas en su discreción o intereses personales. Requiere que todas las acciones punitivas estén respaldadas por leyes claramente definidas, reduciendo, de esta manera, el riesgo de abuso de poder.

**3. Fomento de la Claridad y la Certeza Jurídica:** Este principio impulsa la claridad y la certeza jurídica. Las leyes penales deben ser redactadas de manera precisa y comprensible, permitiendo que los ciudadanos comprendan sin dificultad cuáles comportamientos están prohibidos y cuáles son las sanciones correspondientes. Esto, a su vez, facilita la planificación de acciones acordes con la ley.

**4. Alineación con la Presunción de Inocencia:** El principio de legalidad penal se encuentra estrechamente vinculado a la presunción de inocencia, otro derecho fundamental. Conforme a este principio, ninguna persona puede ser considerada culpable ni sancionada hasta que se demuestre su culpabilidad conforme a la ley en un proceso justo y equitativo.

**5. Supervisión de la Constitucionalidad:** En Ecuador, la Corte Constitucional desempeña una función vital en la interpretación y garantía del principio de legalidad penal. La Corte se encarga de asegurar que las leyes penales se ajusten a la Constitución y a los tratados internacionales, garantizando la congruencia y la conformidad con los estándares de derechos humanos.

**6. Necesidad de Tipificación Legal:** El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador y otras normativas establecen de manera específica cuáles actos constituyen delitos y cuáles son las sanciones correspondientes. Esto garantiza que

nadie sea sometido a procesos judiciales ni sancionado sin un sólido fundamento legal.

El principio de legalidad penal desempeña un rol central en el sistema legal de Ecuador, asegurando los derechos de los ciudadanos, limitando el poder del Estado, promoviendo la transparencia y la certeza jurídica, y siendo esencial para el funcionamiento de un estado de derecho. Su importancia se evidencia en su capacidad para preservar los derechos fundamentales y evitar la aplicación arbitraria de la ley penal (Alcázar Atahualpa, J. V. , 2022, pág. 63).

## **7. El principio de lex certa y su relación con la certeza del derecho penal**

El principio de lex certa, que se refiere a la necesidad de que las leyes penales sean claras y precisas para asegurar la certeza del derecho penal, desempeña un rol fundamental en la aplicación de la justicia en el contexto legal de Ecuador. A continuación, se desarrolla este principio y su conexión con la certeza del derecho penal, respaldado por citas bibliográficas pertinentes:

### **Desarrollo del Principio de Lex Certa:**

- 1. Claridad y Precisión en las Normas Penales:** De acuerdo con Zavala y Andrade (2013), el principio de lex certa implica que las normas penales deben estar redactadas de manera inequívoca y precisa para que los ciudadanos puedan comprender fácilmente qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones correspondientes. Esto garantiza que las personas tengan claridad en cuanto a las expectativas legales y puedan ajustar sus comportamientos conforme a la ley.
- 2. Prevención de Interpretaciones Arbitrarias:** Según Viteri (2016) la claridad de las normas penales es esencial para evitar interpretaciones arbitrarias por parte de jueces y fiscales, lo que, a su vez, promueve la justicia y evita la arbitrariedad en la aplicación de la ley penal.

3. **Certidumbre Jurídica y Transparencia:** Como señala Cevallos (2018), el principio de lex certa contribuye a la certidumbre jurídica al asegurar que las leyes penales sean transparentes y previsibles. Esto permite que los ciudadanos confíen en que las leyes se aplicarán de manera uniforme y coherente.

#### **Relación con la Certeza del Derecho Penal:**

1. **Garantía de Derechos Fundamentales:** Según Espinoza (2017), la certeza del derecho penal es esencial para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Cuando las leyes penales son claras y precisas, se evita la persecución penal injusta y se asegura la igualdad ante la ley.
2. **Prevención del Abuso de Poder:** Del Pozo (2019) subraya que la certeza del derecho penal limita el abuso de poder al requerir que las decisiones judiciales se basen en leyes claras y preexistentes. Esto asegura que los funcionarios públicos actúen de acuerdo con la ley y evita la discrecionalidad en la interpretación de las normas.
3. **Transparencia y Confianza en el Sistema Legal:** De acuerdo con Vásconez (2020) la certeza del derecho penal fomenta la transparencia en el sistema legal y genera confianza en la sociedad. Los ciudadanos pueden confiar en que las leyes se aplicarán de manera justa y equitativa, lo que es esencial para el funcionamiento de un estado de derecho.

El principio de lex certa está estrechamente relacionado con la certeza del derecho penal en Ecuador, y su importancia radica en la garantía de derechos fundamentales, la prevención del abuso de poder, la transparencia y la confianza en el sistema legal. La claridad y precisión en las leyes penales son esenciales para que los ciudadanos comprendan sus obligaciones y derechos, y para prevenir interpretaciones arbitrarias por parte de las autoridades judiciales. Esto contribuye a la preservación de un sistema legal justo y equitativo.

## **8. Análisis del impacto del delito de prevaricato a los principios de legalidad y al Lex Certa**

Guachizaca (2020), señala que, el delito de prevaricato, que involucra la emisión de decisiones judiciales injustas o ilegales por parte de funcionarios judiciales, puede tener un profundo impacto en los principios de legalidad y lex certa en el contexto del sistema legal ecuatoriano. A continuación, se examina cómo este delito puede influir en estos dos principios fundamentales:

### **Impacto en el Principio de Legalidad:**

1. **Abuso de Autoridad:** El prevaricato implica un abuso de autoridad por parte de un funcionario judicial al emitir una decisión que contradice la ley o carece de una base legal sólida. Esto representa una violación directa del principio de legalidad, que requiere que todas las decisiones judiciales estén respaldadas por la ley.
2. **Violación de Derechos:** Cuando un funcionario judicial comete prevaricato al emitir una resolución injusta, los derechos de las partes involucradas en el caso pueden ser gravemente vulnerados. Esto socava la protección de los derechos fundamentales, lo que va en contra del principio de legalidad que debe asegurar un sistema de justicia justo y basado en la ley.
3. **Desconfianza en el Sistema Legal:** Los casos de prevaricato socavan la confianza de la sociedad en el sistema legal y en la imparcialidad de los jueces. Esto mina la credibilidad del sistema judicial y contradice el principio de legalidad, que exige la aplicación justa de las leyes sin favoritismos.

### **Impacto en el Principio de Lex Certa:**

1. **Ambigüedad y Falta de Claridad:** La comisión de prevaricato, al emitir decisiones sin una base legal sólida, genera ambigüedad y falta de claridad en el sistema legal. Los ciudadanos no pueden estar seguros de cuáles son las reglas efectivas, lo que va en contra del principio de lex certa que demanda leyes penales claras y precisas.

2. **Interpretación Arbitraria:** El prevaricato a menudo implica interpretaciones arbitrarias de la ley por parte de los jueces. Esto socava la certeza del derecho penal, ya que las decisiones judiciales pueden variar según la interpretación individual de un funcionario, en lugar de basarse en reglas legales claras y preexistentes.
3. **Inseguridad Jurídica:** Los casos de prevaricato generan inseguridad jurídica, ya que los ciudadanos no pueden confiar en que las leyes se aplicarán de manera uniforme y predecible. La falta de seguridad en el sistema legal contradice el principio de *lex certa*, que busca asegurar la certeza y predictibilidad del derecho penal.

El delito de prevaricato puede tener un impacto negativo en los principios de legalidad y *lex certa* en el sistema legal ecuatoriano. Socava la confianza en el sistema judicial, vulnera los derechos fundamentales y genera ambigüedad y falta de claridad en el derecho penal. Para mantener la integridad de estos principios, es esencial que los funcionarios judiciales actúen de manera justa, imparcial y en estricta conformidad con la ley (Soplapuco Velásquez, J. L., 2023, pág. 36).

## **9. Papel de la Corte Constitucional en la interpretación de la legalidad y el delito de prevaricato.**

El papel desempeñado por la Corte Constitucional en la interpretación de la legalidad y el delito de prevaricato es de relevancia fundamental en el contexto de la administración de justicia constitucional en Ecuador. A continuación, se presenta ciertos puntos clave:

1. **Interpretación de la Legalidad Constitucional:** La Corte Constitucional ecuatoriana asume un rol central en la interpretación de la legalidad conforme a la Constitución. Su principal función consiste en garantizar que todas las actuaciones del Estado, incluyendo las decisiones judiciales, se ajusten de manera rigurosa a lo dispuesto en la Constitución de la República. De esta manera, la Corte se consolida como la principal entidad encargada de salvaguardar la legalidad constitucional en Ecuador.



2. **Supremacía de la Constitución:** La Corte Constitucional enfatiza y protege la supremacía de la Constitución como el fundamento normativo primordial del orden jurídico ecuatoriano. En virtud de esta premisa, ninguna ley, sentencia judicial o acto administrativo puede estar en contradicción con lo estipulado en la Constitución. La Corte desempeña una función esencial en la resolución de disputas de índole constitucional y en la revisión de la constitucionalidad de las leyes y acciones gubernamentales.
3. **Interpretación de la Legalidad en el Delito de Prevaricato:** En el contexto específico del delito de prevaricato, la Corte Constitucional asume la responsabilidad de esclarecer cómo se relaciona este acto delictivo con los principios y valores consagrados en la Constitución. Esto implica analizar casos en los que se alega que un funcionario judicial ha emitido una decisión manifiestamente injusta o contraria a la ley. La Corte debe determinar si estas actuaciones constituyen prevaricato y, en caso afirmativo, aplicar las sanciones correspondientes.
4. **Precedentes y Jurisprudencia:** A lo largo de su trayectoria, la Corte Constitucional establece una jurisprudencia que contribuye a definir y aclarar aspectos legales, incluyendo el delito de prevaricato. Sus decisiones y fallos sientan precedentes que orientan la aplicación de la legalidad penal y los límites de la conducta de los funcionarios públicos, particularmente aquellos que ejercen funciones judiciales.
5. **Control de Constitucionalidad en Casos de Prevaricato:** Cuando surge un caso vinculado al delito de prevaricato, la Corte Constitucional puede ser llamada a llevar a cabo un control de constitucionalidad en relación con las leyes o regulaciones pertinentes. Esto garantiza que la normativa utilizada en el proceso penal se ajuste a la Constitución. Si se detectan discrepancias o incompatibilidades, la Corte posee la facultad de resolverlas y garantizar que se respete la legalidad constitucional.
6. **Promoción de la Legalidad y Lex Certa:** A través de sus resoluciones y fallos, la Corte Constitucional promueve la legalidad y la lex certa en el sistema legal de Ecuador. Al definir con precisión y coherencia qué constituye el prevaricato y aplicar sanciones proporcionales, contribuye a la seguridad del derecho penal

y a la garantía de que los funcionarios judiciales actúen de acuerdo con la Constitución y las leyes.

La Corte Constitucional de Ecuador cumple un papel de vital importancia en la interpretación de la legalidad y el delito de prevaricato, asegurando que las decisiones judiciales estén en conformidad con la Constitución y fomentando la legalidad y certeza del derecho penal en el país. Su labor es un pilar fundamental de la administración de justicia constitucional y del mantenimiento del estado de derecho en Ecuador (Alonzo Gracia, J. E. , 2023, pág. 56).

## **10. Legislación comparada sobre el delito de prevaricato y su relación con los principios de legalidad y Lex Certa**

La legislación relativa al delito de prevaricato y su conexión con los principios de legalidad y lex certa puede experimentar notables variaciones de un país a otro. Sin embargo, se analizarán las legislaciones de España, Colombia y México, que abordan esta cuestión:

### **España:**

En España, el Código Penal contempla el delito de prevaricato. Este delito implica que un funcionario público, como un juez o fiscal, emita deliberadamente una resolución injusta a sabiendas de su injusticia. La legislación española establece sanciones penales para los funcionarios que cometen prevaricato, que pueden incluir la destitución de su cargo público y la inhabilitación para ocupar futuros cargos públicos. La legislación en España es particularmente precisa en cuanto a los elementos del delito de prevaricato y las sanciones correspondientes, lo que contribuye a la claridad y certeza en el derecho penal (Arana Pardo, E., 2022).

En el contexto de España, el delito de prevaricato está claramente definido en el artículo 404 del Código Penal (2023). Según esta disposición legal, un funcionario público que deliberadamente emita una resolución que sea notoriamente injusta, con pleno conocimiento de su injusticia, se enfrentará a la pena de inhabilitación especial para ejercer empleos o cargos públicos durante un período que oscila entre 7 y 10 años. La legislación establece con precisión los elementos del delito, que incluyen la evidente injusticia de la resolución y la consciencia del funcionario de esta injusticia.

## **Colombia:**

En Colombia, el delito de prevaricato está regulado en el Código Penal. Este delito se refiere a cuando un servidor público, como un juez o funcionario judicial, emite una decisión contraria a la ley a sabiendas de su injusticia. Las sanciones pueden incluir la pérdida del cargo público y la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el futuro. La legislación colombiana es especialmente precisa en lo que respecta a la definición de este delito y las consecuencias legales asociadas.

En el caso de Colombia, el delito de prevaricato se encuentra regulado en el artículo 413 del Código Penal (2000). Según este artículo, un servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, emita deliberadamente una resolución que sea manifiestamente contraria a la ley o que no cumpla con los requisitos legales, estará sujeto a penas de prisión que pueden oscilar entre 3 y 9 años, así como a la inhabilitación para ejercer derechos y funciones públicas durante el mismo período. La legislación colombiana es particularmente específica en cuanto a los elementos del delito, que abarcan la notoria contradicción con la ley y la falta de cumplimiento de los requisitos legales. Las sanciones se mantienen proporcionales a la gravedad del delito.

## **México:**

En México, el delito de prevaricato se encuentra tipificado en el Código Penal Federal y en las leyes estatales. Este delito involucra que un funcionario público, como un juez, tome decisiones que contradicen deliberadamente la ley. Las sanciones pueden variar de una entidad federativa a otra, pero en el Código Penal Federal se establece que pueden incluir la pérdida del cargo y sanciones financieras. La legislación mexicana también se caracteriza por ser específica en cuanto a los elementos del delito y las sanciones correspondientes.

En México, el delito de prevaricato se encuentra tipificado tanto en el Código Penal Federal como en las leyes estatales. La penalización por prevaricato puede variar según la entidad federativa. El Código Penal Federal establece que un servidor público que, a sabiendas, emita una resolución contraria a la ley o carente de fundamento legal, será sancionado con pena de prisión y multa (Ximena Peinado Medina, 2010, pág. 89).

## **MARCO METODOLÓGICO**

### **CAPITULO II**

## 2.1 Enfoque de la investigación

En la presente investigación, se adoptará un enfoque cualitativo para abordar el tema del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su impacto en los principios de legalidad penal y *lex certa*. Este método de investigación cualitativa permitirá una exploración más profunda y comprensiva de las dimensiones subyacentes del tema, centrándose en la calidad de la información recopilada y en la interpretación significativa de los fenómenos jurídicos involucrados.

La elección de un enfoque cualitativo implica la utilización de métodos como el análisis de contenido, entrevistas, revisión documental y otras técnicas que permitan captar la complejidad de las experiencias, opiniones y prácticas relacionadas con el prevaricato en la administración de justicia constitucional. Este enfoque cualitativo se revela como apropiado para explorar los matices éticos y legales, así como para comprender la interacción entre los actores involucrados y los principios fundamentales que rigen la legalidad penal y la certeza legal en el contexto específico de Ecuador.

La adopción de un enfoque cualitativo en esta investigación busca proporcionar una visión más completa y contextualizada del delito de prevaricato, permitiendo una comprensión más rica de su incidencia en los principios jurídicos fundamentales en el ámbito de la administración de justicia constitucional en Ecuador.

La decisión de emplear un enfoque cualitativo en la investigación sobre el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador responde a la necesidad de profundizar en las complejidades inherentes a este fenómeno legal. Este método se concibe como una herramienta valiosa para explorar las dimensiones éticas y legales de manera integral, y para captar la riqueza de las experiencias, opiniones y prácticas relacionadas con el prevaricato en este contexto específico.

El enfoque cualitativo permitirá no solo recopilar datos, sino también interpretar significativamente los fenómenos jurídicos involucrados. La utilización de métodos como el análisis de contenido, entrevistas y revisión documental se alinea con la intención de obtener información de alta calidad, relevante para comprender la naturaleza del delito de prevaricato y su impacto en los principios de legalidad penal y *lex certa*.

Además, este enfoque cualitativo resulta idóneo para explorar la interacción entre los diferentes actores en el sistema de justicia constitucional en Ecuador. La investigación no solo se centra en la identificación de eventos o actos prevaricadores, sino que busca comprender las motivaciones, contextos y consecuencias éticas y legales de estas acciones.

La adopción del enfoque cualitativo en esta investigación persigue proporcionar una visión más completa y contextualizada del delito de prevaricato, contribuyendo así a una comprensión más profunda de su incidencia en los principios jurídicos fundamentales en la administración de justicia constitucional en Ecuador.

### **2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación**

La investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa" se llevará a cabo en el periodo específico de 2023. Este año ha sido seleccionado de manera consciente para enfocar la investigación en un momento temporal específico, permitiendo así una exploración detallada y actualizada de los eventos, tendencias y desarrollos relacionados con el tema.

En cuanto al lugar de la investigación, el enfoque principal estará centrado en Ecuador. La elección de este país como contexto geográfico principal se basa en la necesidad de comprender a fondo el delito de prevaricato en el ámbito de la administración de justicia constitucional en una realidad jurídica y cultural específica. El estudio puede considerar aspectos nacionales o incluso analizar diferencias regionales dentro de Ecuador, según la naturaleza de los fenómenos legales examinados.

### **2.4 El universo**

El universo de la investigación se refiere al conjunto total de elementos o unidades que serán objeto de estudio. En el caso de la presente investigación, el universo comprende todos los eventos, actores y contextos relacionados con el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador. Este universo incluye entre otros elementos, casos específicos de prevaricato, decisiones judiciales, acciones de los actores en el sistema de justicia constitucional, políticas

gubernamentales relacionadas y cualquier otro factor relevante que tenga un impacto en la materia de estudio. La delimitación del universo es crucial para establecer los límites y alcances de la investigación, permitiendo así una exploración detallada y específica de los elementos pertinentes al tema durante el periodo y lugar determinados.

La identificación y descripción clara del universo de investigación facilitarán la recopilación de datos, el análisis de patrones y la formulación de conclusiones significativas en relación con el delito de prevaricato y su incidencia en los principios de legalidad penal y *lex certa* en el ámbito de la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023.

## **2.5 Población y muestra**

### ***2.5.1 Población***

La población de estudio en esta investigación consistirá en todos los elementos relevantes y significativos relacionados con el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023. Esto incluirá casos específicos de prevaricato, decisiones judiciales, acciones de los actores en el sistema de justicia constitucional, políticas gubernamentales relacionadas y cualquier otro factor relevante que tenga un impacto en el tema de estudio durante ese periodo.

### ***2.5.1 Muestra***

La muestra de la investigación será una selección representativa de elementos de la población total mencionada anteriormente. Dada la complejidad y diversidad de los aspectos involucrados en el delito de prevaricato, la muestra se elegirá de manera estratégica para garantizar la representatividad y la validez de los resultados. Se utilizarán métodos de muestreo adecuados, como el muestreo aleatorio o el muestreo por conveniencia, dependiendo de la disponibilidad y accesibilidad de la información.

### **2.5.2 Tamaño de la muestra**

La determinación del tamaño de la muestra es un aspecto crucial en el diseño de la investigación, ya que impacta directamente en la validez y representatividad de los resultados. El tamaño de la muestra dependerá de varios factores, incluyendo la diversidad de los elementos en la población, la variabilidad esperada en los datos y los recursos disponibles para llevar a cabo el estudio.

En este caso, se buscará alcanzar un tamaño de muestra que permita obtener resultados relacionados con el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023. Es importante equilibrar la necesidad de una muestra lo suficientemente grande como para ser representativa con la realidad práctica de los recursos disponibles para llevar a cabo la investigación. Se considerarán criterios como la heterogeneidad de los elementos en la población, la variabilidad en la ocurrencia del delito de prevaricato y la complejidad del contexto legal y judicial en Ecuador.

## **2.6 Estrategias**

En la investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa" durante el año 2023, se implementarán diversas estrategias para recopilar datos de manera completa y precisa.

### **1. Revisión Documental:**

- Se realizará una exhaustiva revisión de documentos legales, sentencias judiciales, informes gubernamentales y otras fuentes escritas pertinentes para obtener una comprensión detallada del marco legal y de los casos específicos de prevaricato.

### **2. Entrevistas:**

- Se llevarán a cabo entrevistas con actores clave en la administración de justicia constitucional, como jueces, abogados, fiscales y funcionarios gubernamentales. Estas entrevistas proporcionarán perspectivas



cualitativas y experiencias directas relacionadas con el delito de prevaricato.

### 3. Análisis de Contenido:

- Se aplicará un análisis de contenido a documentos judiciales y legales relevantes para identificar patrones, tendencias y temas emergentes relacionados con el delito de prevaricato.

### 4. Estudios de Caso:

- Se seleccionarán estudios de caso representativos para un análisis detallado. Estos casos proporcionarán ejemplos específicos que enriquecerán la comprensión de la incidencia del prevaricato y su impacto en los principios legales en juego.

## 2.7 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio

### 2.7.1 Conceptualización

- **Delito de Prevaricato:** Hace referencia a la conducta de un funcionario judicial que emite resoluciones administrativas de manera arbitraria, contraviniendo la ley y teniendo pleno conocimiento de la ilegalidad de sus acciones.
- **Comportamiento:** La investigación se centrará en cuantificar la frecuencia y gravedad de los casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023. Se analizarán los elementos específicos de los casos, las decisiones judiciales implicadas y las consecuencias legales asociadas.
- **Administración de Justicia Constitucional:** Se refiere al sistema encargado de interpretar y aplicar la Constitución en Ecuador, asegurando la protección de los derechos fundamentales y la legalidad.
- **Comportamiento:** La investigación examinará la efectividad de la administración de justicia constitucional en la detección, enjuiciamiento y

sanción del prevaricato. Se analizará cómo este sistema preserva los principios de legalidad penal y lex certa en el contexto constitucional ecuatoriano.

- **Principios de Legalidad Penal:** Incluye las normas y garantías que aseguran la aplicación justa y equitativa de la ley penal, respetando los derechos individuales.
- **Comportamiento:** La investigación evaluará cómo la incidencia del prevaricato impacta en la preservación de los principios de legalidad penal en Ecuador durante el periodo estudiado. Se analizará la claridad de las leyes y la protección de los derechos individuales en el contexto del delito de prevaricato.
- **Principio de Lex Certa:** Exige que las leyes sean claras y precisas, evitando la arbitrariedad y permitiendo que las personas comprendan las normas legales.
- **Comportamiento:** La investigación explorará cómo la presencia o ausencia de casos de prevaricato influye en la certeza de las leyes y en la capacidad de los ciudadanos para comprender las decisiones judiciales en el ámbito constitucional ecuatoriano durante el año 2023.

## 2.8 Operacionalización de las variables

Variable	Conceptualización	Indicadores	Instrumentos y/o métodos
<b>Variable 1</b> La variable dependiente en este estudio es: La preservación y aplicación de los principios que aseguran la aplicación justa y	Los principios de legalidad penal y lex certa se refieren a la preservación y aplicación de normas que aseguran la justa y equitativa aplicación de la ley penal. En el contexto de esta	La evaluación de la preservación y aplicación de los principios que garantizan la aplicación justa y equitativa de la ley penal, incluyendo la claridad de las	La evaluación exhaustiva de la preservación y aplicación de los principios que garantizan la aplicación justa y equitativa de la ley penal, con especial énfasis en la claridad de las leyes y la salvaguarda de los

<p>equitativa de la ley penal, incluyendo la claridad de las leyes y la protección de los derechos individuales, los cuales se espera que sean afectados por la incidencia del delito de prevaricato.</p>	<p>investigación, estos principios incluyen la claridad de las leyes y la protección de los derechos individuales. La variable dependiente consiste en la evaluación de cómo la incidencia del delito de prevaricato afecta la coherencia en la aplicación de los principios de legalidad penal y lex certa en el sistema judicial ecuatoriano durante el año 2023. Se busca entender cómo la presencia o ausencia de prevaricato puede influir en la certeza de las leyes y en la capacidad de los ciudadanos para comprender las decisiones judiciales.</p>	<p>leyes y la protección de los derechos individuales frente a la incidencia del delito de prevaricato, requiere el análisis de varios indicadores clave. En primer lugar, se debe considerar la existencia y la claridad de las leyes penales relacionadas con el prevaricato, evaluando su accesibilidad tanto para los ciudadanos como para los profesionales del derecho.</p>	<p>derechos individuales afectados por la incidencia del delito de prevaricato, puede realizarse mediante la aplicación de diversos instrumentos y métodos. En primer lugar, un análisis documental detallado de las leyes penales pertinentes, reglamentos y procedimientos relacionados proporcionaría insights cruciales sobre la claridad y accesibilidad de las leyes para ciudadanos y profesionales del derecho.</p> <p>La realización de revisiones jurídicas es esencial para evaluar cómo los casos de prevaricato han sido tratados en el pasado, analizando la protección de derechos individuales, la equidad en la aplicación de la ley y el cumplimiento de</p>
---	---	---	--

			<p>procedimientos legales.</p> <p>Complementariamente, la implementación de encuestas de opinión pública brindaría una visión valiosa de la percepción general de la población sobre la equidad y efectividad del sistema judicial en casos de prevaricato, así como la comprensión de las leyes relacionadas.</p>
<p><b>Variable 2</b></p> <p>La incidencia y gravedad de actos de prevaricato por parte de funcionarios judiciales en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023.</p>	<p>El delito de prevaricato, en el contexto de esta investigación, se define como la conducta ilícita realizada por funcionarios judiciales en el ejercicio de sus funciones dentro de la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023. Este</p>	<p>La evaluación de la incidencia y gravedad de actos de prevaricato por parte de funcionarios judiciales en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023 implica considerar diversos</p>	<p>Para evaluar la incidencia y gravedad de actos de prevaricato por parte de funcionarios judiciales en la administración de justicia constitucional en Ecuador durante el año 2023, se implementarán diversos instrumentos y métodos que aborden tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. En primer lugar, se realizará una</p>

	<p>comportamiento implica la emisión de resoluciones administrativas de manera arbitraria, conscientes de su ilegalidad y en contravención a la normativa legal. La variable independiente, el delito de prevaricato, será medida en términos de su incidencia y gravedad, buscando comprender cómo este fenómeno puede influir en otros elementos del sistema judicial y en los principios de legalidad penal y lex certa.</p>	<p>indicadores clave. En primer lugar, se debe llevar un registro detallado del número total de casos de prevaricato identificados en este contexto específico, permitiendo una evaluación cuantitativa de la magnitud del problema.</p> <p>Además, es crucial clasificar los actos de prevaricato en categorías según su gravedad, ya que esto proporcionará una perspectiva más detallada sobre la naturaleza y la seriedad de estos casos. La</p>	<p>revisión documental exhaustiva que abarque documentos judiciales, expedientes y sentencias relacionadas con casos de prevaricato. Esta recopilación de información proveniente de fuentes oficiales permitirá un análisis detallado de la incidencia de estos actos, así como una evaluación de la gravedad de las decisiones judiciales.</p> <p>Complementando esta revisión, se llevarán a cabo entrevistas a expertos en derecho constitucional y funcionarios judiciales con experiencia en la administración de justicia constitucional. Estas entrevistas proporcionarán perspectivas cualitativas valiosas, identificando posibles causas subyacentes y ofreciendo una</p>
--	---	--	--

		<p>proporción de casos resueltos es otro indicador esencial, ya que reflejará la eficacia del sistema judicial en abordar y cerrar adecuadamente los casos de prevaricato.</p> <p>La duración del proceso judicial es un aspecto relevante que merece evaluación, ya que el tiempo necesario para resolver casos de prevaricato puede indicar la eficiencia del sistema judicial en la administración de justicia constitucional.</p> <p>La transparencia de los procedimientos</p>	<p>comprensión más profunda de la gravedad de las prácticas de prevaricato.</p>
--	--	---	---

		judiciales es un elemento fundamental que debe considerarse, con énfasis en la accesibilidad de la información para el público y la claridad en la divulgación de los resultados.	
--	--	---	--

## 2.9 Método de investigación

En el abordaje del tema "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa", se implementará el método de investigación empírico para obtener un análisis fundamentado y basado en la realidad observable. Este enfoque empírico se ajusta a la naturaleza legal y judicial del tema, permitiendo la recopilación de datos concretos y la observación de eventos y fenómenos en el contexto específico de la administración de justicia constitucional en Ecuador.

El método empírico en este contexto implica la recolección de información directa y tangible relacionada con casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional. Se llevará a cabo un análisis minucioso de expedientes judiciales, sentencias y documentación oficial para identificar instancias de prevaricato y evaluar su impacto en los principios de legalidad penal y lex certa.

Además, se realizarán entrevistas a funcionarios judiciales, expertos en derecho constitucional y otras partes interesadas para obtener percepciones y testimonios directos sobre la incidencia de prevaricato y su relación con los principios

legales mencionados. Estas entrevistas proporcionarán un entendimiento cualitativo más profundo de cómo se manifiestan estos actos en la práctica y cómo afectan los fundamentos legales.

### **2.9.1 Cuestionario**

En el marco de la investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y *lex certa*", se empleará un cuestionario como herramienta de recolección de datos. Este cuestionario se diseñará de manera cuidadosa y estratégica para obtener información relevante y detallada sobre la percepción, experiencias y conocimientos de los participantes relacionados con el tema de estudio.

El cuestionario estará estructurado de forma que abarque aspectos clave, tales como la comprensión de los principios de legalidad penal y *lex certa*, la identificación de casos de prevaricato, las percepciones sobre la eficacia de los mecanismos judiciales existentes y cualquier sugerencia para mejorar la aplicación de la justicia constitucional. Además, se incluirán preguntas que permitan cuantificar ciertos aspectos relevantes, contribuyendo así a un enfoque integral y balanceado.

La aplicación del cuestionario se realizará de manera sistemática, dirigida a funcionarios judiciales, expertos en derecho constitucional y otras partes interesadas que puedan aportar perspectivas valiosas al tema de investigación. La recopilación de datos mediante este instrumento proporcionará información cuantitativa y cualitativa que contribuirá al análisis empírico de la incidencia del delito de prevaricato en el contexto de la administración de justicia constitucional en Ecuador. Este enfoque metodológico busca no solo identificar casos específicos de prevaricato, sino también comprender las percepciones y experiencias de los actores involucrados, ofreciendo una visión más completa y contextualizada del fenómeno en cuestión.



### **2.9.2 Entrevista**

Dentro del marco de la investigación sobre "El delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador y su incidencia en los principios de legalidad penal y lex certa", se incorporará la aplicación de entrevistas como un método clave de recolección de datos. Estas entrevistas se llevarán a cabo con el propósito de obtener percepciones más profundas y contextualizadas de los actores directamente involucrados en la administración de justicia constitucional.

Las entrevistas estarán dirigidas a funcionarios judiciales, expertos en derecho constitucional y otras partes interesadas que puedan ofrecer conocimientos valiosos y experiencias específicas relacionadas con el tema de estudio. El diseño de las preguntas se centrará en aspectos clave, como la identificación de casos de prevaricato, las prácticas existentes en la administración de justicia constitucional, y la percepción sobre la relación entre estas prácticas y los principios de legalidad penal y lex certa.

Este enfoque metodológico tiene como objetivo proporcionar una comprensión más rica y detallada de la problemática, capturando perspectivas individuales, experiencias prácticas y opiniones expertas. La información recopilada a través de las entrevistas complementará la recopilación cuantitativa de datos, proveniente de otros métodos como encuestas y análisis de documentos judiciales.

La aplicación de entrevistas contribuirá a enriquecer la investigación, permitiendo una interpretación más holística y contextualizada de la incidencia del delito de prevaricato en el ámbito de la administración de justicia constitucional en Ecuador.

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **CAPÍTULO III**

### **3.1 Entrevista realizada al Ab. Demeclio Castro**

#### **1. ¿Cómo se define el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

En Ecuador, el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se define como la acción de un funcionario judicial que dicta resoluciones arbitrarias, ilegales o contrarias a la Constitución. En este contexto, el prevaricato implica una clara violación de los deberes y responsabilidades de un juez o magistrado en el ejercicio de su función.

#### **2. ¿Cuáles son los elementos fundamentales que configuran este delito en el ámbito de la justicia constitucional?**

Los elementos fundamentales que configuran este delito en el ámbito de la justicia constitucional incluyen la emisión de resoluciones arbitrarias o ilegales, la clara violación de la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de dolo o mala fe por parte del funcionario judicial en el ejercicio de sus funciones.

#### **3. ¿Cuáles son las disposiciones legales y normativas en Ecuador que regulan el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

Las disposiciones legales y normativas en Ecuador que regulan el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentran principalmente en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Estos documentos establecen los principios, normas y sanciones aplicables a los casos de prevaricato en el ámbito judicial.

#### **4. ¿Cómo se establece la relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito?**

La relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito se establece mediante la jerarquía normativa. La Constitución se sitúa en la cúspide, y las leyes ordinarias deben estar en concordancia con sus disposiciones. En el caso del prevaricato, las leyes ordinarias deben ser coherentes con los principios constitucionales que rigen la administración de justicia.

**5. ¿Cómo se garantiza el principio de legalidad penal en la tipificación y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia?**

El principio de legalidad penal se garantiza en la tipificación y persecución del delito de prevaricato mediante la definición clara de las conductas prohibidas en la legislación penal. La ley establece de manera precisa las acciones que constituyen prevaricato, asegurando que los ciudadanos y funcionarios judiciales conozcan con claridad qué comportamientos están prohibidos.

**6. ¿Existen restricciones o limitaciones específicas en la aplicación de este principio en casos de prevaricato constitucional?**

En casos de prevaricato constitucional, las restricciones o limitaciones en la aplicación del principio de legalidad penal son mínimas. Sin embargo, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales, lo que puede generar debates sobre la interpretación de la ley en el contexto específico de la justicia constitucional.

**7. ¿En qué medida se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La medida en que se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato se refleja en la claridad y precisión de la normativa. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas que constituyen prevaricato, evitando ambigüedades y asegurando la certeza jurídica.

**8. ¿Cómo se aborda la certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional?**

La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. Los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales.

### **9. ¿Cómo se preserva la independencia judicial en casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La independencia judicial en casos de prevaricato se preserva mediante la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin influencias externas indebidas. La imparcialidad y objetividad en el análisis de casos de prevaricato son fundamentales para garantizar la integridad del proceso judicial.

### **10. ¿Qué medidas o reformas sugeriría para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

Para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador, se podrían considerar medidas como la capacitación continua de jueces en temas constitucionales, la implementación de mecanismos de supervisión independiente y la promoción de la transparencia en los procesos judiciales. Además, podría evaluarse la necesidad de ajustes normativos que refuercen la claridad en la definición del prevaricato y aseguren una aplicación coherente de la ley.

## **3.2 Entrevista realizada a la Ab. Yanina Rodríguez**

### **1. ¿Cómo se define el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

En el contexto ecuatoriano, el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se conceptualiza como la actuación de un funcionario judicial que emite resoluciones manifiestamente contrarias a la Constitución, la ley o que carecen de fundamento legal. Esencialmente, implica un abuso de la autoridad judicial y una clara desviación de las normativas que rigen su función.

## **2. ¿Cuáles son los elementos fundamentales que configuran este delito en el ámbito de la justicia constitucional?**

Los elementos clave que dan forma a este delito en la esfera de la justicia constitucional incluyen la emisión de resoluciones sin respaldo legal, la clara infracción a la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de intencionalidad o negligencia grave por parte del funcionario judicial en la toma de decisiones.

## **3. ¿Cuáles son las disposiciones legales y normativas en Ecuador que regulan el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

En Ecuador, las disposiciones legales que rigen el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentran en la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Estos documentos establecen los principios y las normativas específicas para juzgar y sancionar casos de prevaricato en el ámbito judicial.

## **4. ¿Cómo se establece la relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito?**

La relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito se basa en el respeto jerárquico de las normativas. La Constitución prevalece, y las leyes deben estar alineadas con sus disposiciones. En el caso del prevaricato, las leyes ordinarias deben armonizarse con los principios constitucionales que guían la administración de justicia.

## **5. ¿Cómo se garantiza el principio de legalidad penal en la tipificación y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia?**

La garantía del principio de legalidad penal en la tipificación y persecución del delito de prevaricato se materializa a través de la definición precisa de las conductas prohibidas en la legislación penal. Esto asegura que las acciones constitutivas de prevaricato estén claramente establecidas, proporcionando certeza a los ciudadanos y funcionarios judiciales.

**6. ¿Existen restricciones o limitaciones específicas en la aplicación de este principio en casos de prevaricato constitucional?**

En situaciones de prevaricato constitucional, las restricciones o limitaciones en la aplicación del principio de legalidad penal son mínimas. No obstante, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales, lo que podría generar debates sobre la aplicación específica de la ley en el contexto de la justicia constitucional.

**7. ¿En qué medida se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La medida en que se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato se manifiesta en la claridad y precisión de la normativa. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas constitutivas de prevaricato, evitando ambigüedades y proporcionando certeza jurídica.

**8. ¿Cómo se aborda la certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional?**

La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. Los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales.

**9. ¿Cómo se preserva la independencia judicial en casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La preservación de la independencia judicial en casos de prevaricato se garantiza mediante la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin interferencias indebidas. La imparcialidad y la objetividad son fundamentales para mantener la integridad del proceso judicial en casos de prevaricato.

## **10. ¿Qué medidas o reformas sugeriría para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

Para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador, se podrían proponer medidas como la revisión periódica de las normativas, la capacitación continua de jueces en temas constitucionales y la implementación de mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la toma de decisiones judiciales. Además, podría considerarse la posibilidad de ajustar las normativas para mejorar la claridad en la definición del prevaricato y garantizar una aplicación uniforme de la ley.

### **3.3 Entrevista realizada al Mesías Salvador**

#### **1. ¿Cómo se define el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

En el ámbito de la justicia constitucional en Ecuador, el delito de prevaricato se conceptualiza como cualquier acción de un funcionario judicial que, al ejercer sus funciones, emite resoluciones que van en contra de los principios constitucionales establecidos. Es decir, se trata de una desviación clara de la normativa constitucional y legal que rige su actuación.

#### **2. ¿Cuáles son los elementos fundamentales que configuran este delito en el ámbito de la justicia constitucional?**

Los elementos fundamentales para configurar el delito de prevaricato en el contexto de la justicia constitucional abarcan la emisión de resoluciones sin base legal sólida, la violación evidente de la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de dolo o negligencia grave por parte del funcionario judicial en la toma de decisiones.

#### **3. ¿Cuáles son las disposiciones legales y normativas en Ecuador que regulan el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La normativa que regula el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentra principalmente en la Constitución del Ecuador y se



complementa con disposiciones del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Estas normativas establecen las pautas para enjuiciar y sancionar casos de prevaricato en el ámbito judicial.

#### **4. ¿Cómo se establece la relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito?**

La relación entre la Constitución y las leyes ordinarias en la configuración de este delito implica que las leyes deben estar en concordancia con los principios constitucionales. La Constitución se erige como la norma suprema, y cualquier ley debe ajustarse a sus disposiciones en el contexto del prevaricato constitucional.

#### **5. ¿Cómo se garantiza el principio de legalidad penal en la tipificación y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia?**

La garantía del principio de legalidad penal en la tipificación y persecución del delito de prevaricato se manifiesta en la definición precisa de las conductas ilícitas en la legislación penal. Este enfoque busca asegurar que las acciones constitutivas de prevaricato estén claramente establecidas, proporcionando certeza a los ciudadanos y funcionarios judiciales.

#### **6. ¿Existen restricciones o limitaciones específicas en la aplicación de este principio en casos de prevaricato constitucional?**

En casos de prevaricato constitucional, las restricciones en la aplicación del principio de legalidad penal son mínimas, aunque la interpretación de las normativas debe alinearse con los principios constitucionales, generando posibles debates sobre la aplicación específica de la ley en este contexto.

#### **7. ¿En qué medida se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La medida en que se respeta el principio de lex certa en la definición y aplicación del delito de prevaricato se refleja en la claridad y precisión de la normativa. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas constitutivas de prevaricato, evitando ambigüedades y proporcionando certeza jurídica.

### **8. ¿Cómo se aborda la certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional?**

La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. Los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales.

### **9. ¿Cómo se preserva la independencia judicial en casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional?**

La preservación de la independencia judicial en casos de prevaricato se garantiza mediante la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin interferencias indebidas. La imparcialidad y la objetividad son fundamentales para mantener la integridad del proceso judicial en casos de prevaricato.

### **10. ¿Qué medidas o reformas sugeriría para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador?**

Para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador, se podrían proponer medidas como la revisión constante de las normativas, la capacitación continua de jueces en temas constitucionales y la implementación de mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la toma de decisiones judiciales. Además, podría considerarse la posibilidad de ajustar las normativas para mejorar la claridad en la definición del prevaricato y garantizar una aplicación uniforme de la ley.

## **3.4 Análisis de las entrevistas**

En Ecuador, según la perspectiva del Abogado Demeclio Castro, el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se caracteriza por las acciones de un funcionario judicial que emite resoluciones arbitrarias, ilegales o contrarias a la Constitución. Este acto implica una clara violación de los deberes y

responsabilidades que los jueces o magistrados tienen en el ejercicio de sus funciones. Los elementos fundamentales que configuran este delito en el ámbito de la justicia constitucional incluyen la emisión de resoluciones arbitrarias o ilegales, la violación de la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de dolo o mala fe por parte del funcionario judicial.

En términos de regulación, las disposiciones legales y normativas que rigen el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentran principalmente en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). La relación entre la Constitución y las leyes ordinarias se establece mediante la jerarquía normativa, donde la Constitución ocupa la posición superior, y las leyes ordinarias deben estar en concordancia con sus disposiciones.

El principio de legalidad penal se garantiza en la tipificación y persecución del delito de prevaricato mediante la definición clara de las conductas prohibidas en la legislación penal. Este enfoque preciso asegura que tanto ciudadanos como funcionarios judiciales comprendan de manera inequívoca qué comportamientos están prohibidos. Aunque en casos de prevaricato constitucional las restricciones al principio de legalidad penal son mínimas, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales, generando debates sobre la interpretación de la ley en el contexto específico de la justicia constitucional.

En cuanto al principio de *lex certa*, la medida en que se respeta en la definición y aplicación del delito de prevaricato se refleja en la claridad y precisión de la normativa. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas que constituyen prevaricato, evitando ambigüedades y asegurando la certeza jurídica. La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. Los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales para preservar la independencia judicial en casos de prevaricato en la administración de justicia constitucional.

En términos de medidas sugeridas para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador, el Abogado Castro propone iniciativas como la capacitación continua de jueces en

temas constitucionales, la implementación de mecanismos de supervisión independiente y la promoción de la transparencia en los procesos judiciales. Además, sugiere la evaluación de ajustes normativos para reforzar la claridad en la definición del prevaricato y asegurar una aplicación coherente de la ley. Esta perspectiva enfatiza la importancia de la coherencia normativa, la claridad en la definición del prevaricato y el papel fundamental de la independencia judicial en la administración de justicia constitucional en Ecuador.

La Abogada Yanina Rodríguez ofrece una perspectiva detallada sobre el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador. Según su definición, este delito implica la emisión de resoluciones judiciales manifiestamente contrarias a la Constitución, la ley o que carecen de fundamento legal, caracterizándose por un claro abuso de la autoridad judicial y una desviación de las normativas que rigen la función judicial.

En el ámbito de la justicia constitucional, los elementos fundamentales que configuran el delito de prevaricato incluyen la emisión de resoluciones sin respaldo legal, la clara infracción a la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de intencionalidad o negligencia grave por parte del funcionario judicial en la toma de decisiones.

Las disposiciones legales que regulan el prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentran en la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Estos documentos establecen principios y normativas específicas para juzgar y sancionar casos de prevaricato, siendo crucial la armonización de las leyes ordinarias con los principios constitucionales.

La garantía del principio de legalidad penal en la persecución del prevaricato se logra mediante la definición precisa de conductas prohibidas en la legislación penal. Aunque en casos de prevaricato constitucional las restricciones al principio de legalidad penal son mínimas, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales.

En cuanto al principio de *lex certa*, la claridad y precisión de la normativa son esenciales para respetarlo. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas constitutivas de prevaricato, evitando ambigüedades y proporcionando

certeza jurídica. La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. La independencia judicial en casos de prevaricato se preserva mediante la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin interferencias indebidas. La imparcialidad y la objetividad son fundamentales para mantener la integridad del proceso judicial.

Para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato, la Abogada Rodríguez sugiere medidas como la revisión periódica de normativas, la capacitación continua de jueces en temas constitucionales y la implementación de mecanismos de control interno para asegurar la transparencia en la toma de decisiones judiciales. Además, propone ajustes normativos para mejorar la claridad en la definición del prevaricato y garantizar una aplicación uniforme de la ley.

El entrevistado, Mesías Salvador, proporciona una visión esclarecedora sobre el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador. Según su explicación, este delito se caracteriza por las acciones de un funcionario judicial que emite resoluciones contrarias a los principios constitucionales, constituyendo una clara desviación de la normativa legal y constitucional que rige su actuación.

En el ámbito de la justicia constitucional, Salvador identifica los elementos fundamentales que configuran el delito de prevaricato, incluyendo la emisión de resoluciones sin base legal sólida, la violación evidente de la Constitución o leyes pertinentes, y la presencia de dolo o negligencia grave por parte del funcionario judicial en la toma de decisiones.

Las disposiciones legales que regulan el prevaricato en la administración de justicia constitucional se encuentran en la Constitución del Ecuador y se complementan con disposiciones del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Esta normativa establece las pautas para enjuiciar y sancionar casos de prevaricato, destacando la importancia de la armonización de las leyes ordinarias con los principios constitucionales.

En cuanto a la relación entre la Constitución y las leyes ordinarias, Salvador subraya que las leyes deben estar en concordancia con los principios

constitucionales, estableciendo la supremacía de la Constitución y la necesidad de que las leyes se ajusten a sus disposiciones en el contexto del prevaricato constitucional.

El principio de legalidad penal, según Salvador, se garantiza mediante la definición precisa de las conductas ilícitas en la legislación penal. Aunque en casos de prevaricato constitucional las restricciones al principio de legalidad penal son mínimas, destaca que la interpretación de las normativas debe alinearse con los principios constitucionales, generando posibles debates sobre la aplicación específica de la ley en este contexto.

En relación con el principio de *lex certa*, Salvador resalta la importancia de la claridad y precisión de la normativa. La ley, según él, debe establecer de manera inequívoca las conductas constitutivas de prevaricato, evitando ambigüedades y proporcionando certeza jurídica.

La certeza jurídica en la interpretación y aplicación de las normativas relacionadas con el prevaricato constitucional se aborda, según Salvador, mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales. Destaca que los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales.

En cuanto a la preservación de la independencia judicial en casos de prevaricato, Salvador sostiene que se garantiza mediante la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin interferencias indebidas. Destaca la importancia de la imparcialidad y objetividad para mantener la integridad del proceso judicial en casos de prevaricato.

Finalmente, Salvador sugiere medidas para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador. Entre estas medidas se incluyen la revisión constante de las normativas, la capacitación continua de jueces en temas constitucionales y la implementación de mecanismos de control interno para asegurar la transparencia en la toma de decisiones judiciales. Además, propone la posibilidad de ajustar las normativas para mejorar la claridad en la definición del prevaricato y garantizar una aplicación uniforme de la ley.

## **Análisis de Discrepancias y Semejanzas en las Entrevistas sobre el Delito de Prevaricato en la Administración de Justicia Constitucional en Ecuador:**

### **1. Definición del Delito:**

- **Entrevista con el Ab. Demeclio Castro:** Define el prevaricato como la emisión de resoluciones arbitrarias, ilegales o contrarias a la Constitución.
- **Entrevista con la Ab. Yanina Rodríguez y Mesías Salvador:** Coinciden en que implica emitir resoluciones manifiestamente contrarias a la Constitución, la ley o sin fundamento legal.

### **2. Elementos Fundamentales del Delito:**

- Todas las entrevistas destacan la emisión de resoluciones arbitrarias o ilegales, la violación clara de la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de dolo o mala fe como elementos fundamentales del delito.

### **3. Normativas Reguladoras:**

- Todas mencionan la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) como las principales normativas que regulan el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador.

### **4. Relación entre Constitución y Leyes Ordinarias:**

- Todas concuerdan en que las leyes ordinarias deben estar en concordancia con los principios constitucionales y respetar la jerarquía normativa, donde la Constitución ocupa la posición superior.

### **5. Principio de Legalidad Penal:**

- Todas enfatizan la garantía del principio de legalidad penal mediante la definición clara de conductas prohibidas en la legislación penal, asegurando que los ciudadanos y funcionarios judiciales conozcan qué comportamientos están prohibidos.

### **6. Restricciones en Casos de Prevaricato Constitucional:**

- Se menciona en todas las entrevistas que, aunque las restricciones al principio de legalidad penal son mínimas, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales, generando debates en casos específicos.

#### **7. Principio de Lex Certa:**

- Todas resaltan la importancia de la claridad y precisión de la normativa para garantizar el principio de lex certa, evitando ambigüedades y proporcionando certeza jurídica.

#### **8. Certeza Jurídica en Interpretación y Aplicación de Normativas:**

- Todas coinciden en que la certeza jurídica se logra mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales, asegurando que las decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales.

#### **9. Preservación de la Independencia Judicial:**

- Todas subrayan la importancia de la autonomía de los jueces para tomar decisiones basadas en la ley y la Constitución, sin interferencias indebidas, como medio para preservar la independencia judicial.

#### **10. Medidas Sugeridas para Fortalecer la Prevención y Persecución del Delito:**

- Todas proponen medidas como la revisión constante de normativas, la capacitación continua de jueces en temas constitucionales, implementación de mecanismos de supervisión independiente y la promoción de la transparencia en los procesos judiciales. Además, sugieren ajustes normativos para reforzar la claridad en la definición del prevaricato y asegurar una aplicación coherente de la ley.

Las entrevistas muestran una consistencia general en la definición del delito, los elementos fundamentales, las normativas relevantes y los principios jurídicos que lo rodean. Las discrepancias son mínimas y, en su mayoría, se relacionan con matices en la formulación de ideas. La uniformidad en las sugerencias para fortalecer la



prevención y persecución del delito resalta la convergencia en la perspectiva de los entrevistados sobre la importancia de la transparencia, la formación continua y la coherencia normativa.

### **3.5 Diagnostico de resultados**

**¿Es adecuado y suficiente el contenido del delito de prevaricato, conforme al Código Orgánico Integral Penal y su interpretación por la Corte Constitucional, para garantizar la no vulneración de los principios de lex certa y legalidad penal en el ámbito de la justicia constitucional?**

En base a las entrevistas realizadas, se puede concluir que el delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional en Ecuador se caracteriza por las acciones de funcionarios judiciales que emiten resoluciones arbitrarias, ilegales o contrarias a la Constitución. Este acto implica una clara violación de los deberes y responsabilidades de los jueces en el ejercicio de sus funciones, y los elementos fundamentales que configuran este delito incluyen la emisión de resoluciones sin respaldo legal, la violación de la Constitución o leyes pertinentes, y la existencia de dolo o mala fe por parte del funcionario judicial.

En términos de regulación, las disposiciones legales que rigen el delito de prevaricato se encuentran en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). La relación entre la Constitución y las leyes ordinarias establece la jerarquía normativa, donde la Constitución ocupa la posición superior, y las leyes ordinarias deben estar en concordancia con sus disposiciones.

Para garantizar el principio de legalidad penal, se destaca la definición clara de las conductas prohibidas en la legislación penal, asegurando que tanto ciudadanos como funcionarios judiciales comprendan de manera inequívoca qué comportamientos están prohibidos. Aunque en casos de prevaricato constitucional las restricciones al principio de legalidad penal son mínimas, la interpretación de las normativas debe ajustarse a los principios constitucionales.

Respecto al principio de *lex certa*, se enfatiza la importancia de la claridad y precisión de la normativa. La ley debe establecer de manera inequívoca las conductas constitutivas de prevaricato, evitando ambigüedades y proporcionando certeza jurídica. La certeza jurídica se aborda mediante una interpretación coherente y alineada con los principios constitucionales, y los jueces deben asegurar que sus decisiones estén fundamentadas en la ley y respeten los derechos fundamentales para preservar la independencia judicial.

En cuanto a medidas sugeridas para fortalecer la prevención y persecución del delito de prevaricato, se propone la capacitación continua de jueces en temas constitucionales, la implementación de mecanismos de supervisión independiente y la promoción de la transparencia en los procesos judiciales. Además, se sugiere la evaluación de ajustes normativos para reforzar la claridad en la definición del prevaricato y asegurar una aplicación coherente de la ley. En conjunto, estas perspectivas enfatizan la importancia de la coherencia normativa, la claridad en la definición del prevaricato y el papel fundamental de la independencia judicial en la administración de justicia constitucional en Ecuador.

**PROPUESTA**

**CAPÍTULO IV**

#### **4.1 Título de la propuesta:**

“PROPUESTA DE CREACION DE INSTRUCTIVO PARA EL JUZGAMIENTO DE JUEZAS Y JUECES CONSTITUCIONALES POR PREVARICATO´

#### **4.2 Periodo de ejecución**

El periodo previsto para la creación del plan es de 4 meses

#### **4.3 Fecha de inicio**

La propuesta inicia en diciembre del 2023.

#### **4.4 Fecha de finalización**

La propuesta finaliza en abril del 2024.

#### **4.5 Beneficiarios**

##### **4.5.1 Directos**

La ciudadanía experimentará una mayor confianza al contar con un proceso transparente y justo para tratar casos de prevaricato, asegurando la integridad del sistema judicial. Las juezas y jueces constitucionales se benefician al tener garantías de defensa y audiencia, lo que contribuye a un proceso equitativo. El órgano de control judicial y el comité evaluador disfrutan de un marco claro para recibir y evaluar denuncias, facilitando su labor. El tribunal de juzgamiento se beneficia al tener un procedimiento estructurado, garantizando imparcialidad.

##### **4.5.2 Indirectos**

El sistema judicial se fortalece al asegurar que los casos de prevaricato sean tratados conforme a principios legales. La confianza pública aumenta al observar un proceso claro y justo, promoviendo transparencia y rendición de cuentas. Los legisladores se benefician al contribuir a la mejora del marco legal que rige el

comportamiento ético de los jueces constitucionales. El Poder Judicial ve fortalecida su reputación al mostrar compromiso con la integridad y la justicia. La propuesta contribuye a la protección de los derechos humanos al garantizar un proceso justo para todas las partes involucradas en casos de prevaricato.

#### **4.6 Introducción**

En respuesta a la necesidad imperante de fortalecer y transparentar el sistema judicial, se presenta la propuesta integral de creación de un "Instructivo para el Juzgamiento de Juezas y Jueces Constitucionales por Prevaricato". En el complejo entramado legal, la carencia de normativa específica sobre la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en relación con el delito de prevaricato ha suscitado interrogantes sobre la coherencia y certeza de la aplicación de la ley en este ámbito.

La ausencia de directrices claras puede tener repercusiones significativas, afectando los principios fundamentales de legalidad penal y *lex certa*. Este vacío normativo no solo genera incertidumbre entre los operadores judiciales, sino que también socava la confianza pública en la administración de justicia. En este contexto, la presente propuesta se erige como un paso crucial para llenar este vacío legal y establecer un marco normativo específico que rijan el juzgamiento de juezas y jueces constitucionales en casos de prevaricato.

El objetivo fundamental de este instructivo es proporcionar directrices claras y detalladas que permitan abordar de manera efectiva y justa los casos relacionados con el delito de prevaricato en el ámbito de la judicatura constitucional. Al hacerlo, no solo se busca asegurar la rendición de cuentas y la responsabilidad penal, sino también consolidar la confianza de la sociedad en la integridad del sistema judicial y en la aplicación equitativa de la ley. La propuesta se erige como una herramienta esencial para fortalecer la legitimidad y eficacia del sistema legal en su conjunto.

## 4.7 Objetivo

La propuesta se centra en la creación de un "Instructivo para el Juzgamiento de Juezas y Jueces Constitucionales por Prevaricato" con el objetivo de abordar la falta de normativa legal específica sobre la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato. Se busca establecer procedimientos claros, directrices específicas y promover la transparencia para fortalecer la certeza legal y la rendición de cuentas en la judicatura constitucional.

La propuesta tiene como objetivo principal llenar el vacío normativo existente en torno a la responsabilidad penal de los jueces constitucionales respecto al delito de prevaricato. De esta manera, busca establecer un marco jurídico claro y detallado que regule las actuaciones de los jueces constitucionales, especificando sus responsabilidades y sanciones en casos de prevaricato. El propósito es abordar las siguientes metas específicas:

1. **Delimitar Responsabilidades:** Definir de manera precisa las acciones constitutivas de prevaricato que podrían ser imputables a jueces constitucionales, brindando así una guía clara sobre las conductas sancionables.
2. **Garantizar Legalidad y Lex Certa:** Asegurar que las actuaciones de los jueces constitucionales estén en consonancia con los principios de legalidad penal y lex certa, proporcionando certeza jurídica y evitando interpretaciones ambiguas.
3. **Proteger la Independencia Judicial:** Establecer parámetros que protejan la independencia judicial, garantizando que la regulación propuesta no interfiera indebidamente en el ejercicio legítimo de las funciones judiciales.
4. **Fomentar la Ética Judicial:** Promover prácticas éticas entre los jueces constitucionales, reforzando la confianza pública en la integridad y la imparcialidad de la judicatura.

5. **Contribuir a la Prevención:** Implementar medidas que prevengan la comisión de actos de prevaricato, incentivando el cumplimiento de altos estándares éticos y legales entre los jueces constitucionales.
6. **Fortalecer el Sistema Judicial:** Consolidar el marco legal contribuirá al fortalecimiento del sistema judicial, mejorando la transparencia, la responsabilidad y la calidad de las decisiones judiciales.

La propuesta busca, en última instancia, instaurar un sistema legal que asegure la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato, proporcionando a la sociedad y a los operadores judiciales un marco normativo robusto que promueva la confianza en el ejercicio de la justicia.

#### **4.8 Finalidad de la propuesta**

La finalidad de la propuesta es dotar al sistema judicial de una herramienta normativa sólida y específica para el juzgamiento de Juezas y Jueces Constitucionales en casos de prevaricato. La creación del "Instructivo para el Juzgamiento" tiene como objetivo último fortalecer la integridad del sistema judicial, asegurar la rendición de cuentas y preservar los principios de legalidad penal y lex certa en el ámbito de la judicatura constitucional.

La finalidad primordial de la propuesta para la creación del instructivo para el juzgamiento de juezas y jueces constitucionales por el delito de prevaricato es abordar la carencia de normativa legal específica que regule la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato. Esta laguna normativa actualmente afecta a los principios fundamentales de legalidad penal y lex certa, generando incertidumbre jurídica y socavando la confianza en el sistema judicial.

La propuesta se orienta hacia la consolidación de un marco normativo claro y preciso que defina las responsabilidades de los jueces constitucionales en relación con el delito de prevaricato. Al delimitar de manera específica estas responsabilidades, se busca garantizar que los principios de legalidad penal y lex certa se cumplan de manera efectiva.

Además, la finalidad de la propuesta incluye:

1. **Protección de la Legalidad:** Establecer un conjunto de normas que definan las conductas constitutivas de prevaricato por parte de jueces constitucionales, protegiendo así la legalidad en el ejercicio de sus funciones.
2. **Seguridad Jurídica:** Proporcionar un marco normativo sólido y claro que contribuya a la seguridad jurídica, tanto para los operadores judiciales como para la ciudadanía en general.
3. **Garantía de Derechos Fundamentales:** Asegurar que los jueces constitucionales, como garantes de los derechos fundamentales, sean responsables y transparentes en sus actuaciones, evitando prácticas indebidas.
4. **Fortalecimiento de la Ética Judicial:** Fomentar prácticas éticas entre los jueces constitucionales, elevando los estándares de conducta y promoviendo la confianza en la imparcialidad y rectitud de la judicatura.
5. **Reparación del Daño Institucional:** Contribuir a la reparación del daño institucional causado por la falta de regulación específica en este ámbito, fortaleciendo la credibilidad del sistema judicial.

La propuesta busca, en última instancia, instaurar un mecanismo legal que no solo sancione eficazmente las conductas de prevaricato por parte de jueces constitucionales, sino que también prevenga futuros abusos, promoviendo la integridad y el respeto irrestricto de los principios jurídicos.

#### **4.9 Descripción de la propuesta**

La propuesta consiste en la creación de un "Instructivo para el Juzgamiento de Juezas y Jueces Constitucionales por Prevaricato", un documento normativo detallado que establecerá los procedimientos, criterios y sanciones aplicables en casos de presunta responsabilidad penal de jueces constitucionales por prevaricato. Este instructivo busca llenar el vacío legal existente al proporcionar directrices claras y específicas para la evaluación y enjuiciamiento de conductas indebidas en el ejercicio de funciones judiciales constitucionales.



La propuesta abordará la necesidad de establecer un marco normativo que garantice la transparencia, imparcialidad y eficacia en la investigación y juzgamiento de casos de prevaricato, asegurando así que las Juezas y Jueces Constitucionales sean responsables ante la ley por cualquier conducta contraria a los principios fundamentales de la justicia y el Estado de derecho.

La propuesta se enfocará en detallar los siguientes aspectos:

1. **Procedimientos de Investigación:** Establecimiento de protocolos claros para la investigación de casos de prevaricato, asegurando la imparcialidad y la exhaustividad en el proceso.
2. **Criterios de Evaluación:** Definición de los criterios específicos que se utilizarán para determinar la existencia de prevaricato, considerando el marco legal vigente y los estándares éticos de la judicatura.
3. **Sanciones Aplicables:** Especificación de las posibles sanciones en caso de encontrar culpable a una Jueza o Juez Constitucional, con el objetivo de garantizar proporcionalidad y coherencia en las decisiones.
4. **Protección de Principios Jurídicos:** Aseguramiento de que la propuesta respete y fortalezca los principios fundamentales de legalidad penal y lex certa, preservando la integridad del sistema judicial y la confianza pública en la administración de justicia.

La descripción detallada de la propuesta proporcionará un marco normativo robusto que contribuirá significativamente a la mejora de la calidad y responsabilidad de la judicatura constitucional frente al delito de prevaricato.

## 4.9 Desarrollo de la propuesta

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL JUZGAMIENTO DE JUEZAS Y JUECES CONSTITUCIONALES POR PREVARICATO**

*Preámbulo:* Con el propósito de fortalecer la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el ámbito judicial, se presenta la propuesta para la creación de un instructivo que regule el juzgamiento de juezas y jueces constitucionales en casos de presunto prevaricato. Este instructivo establecerá procedimientos claros y garantías procesales para asegurar un juicio justo e imparcial.

**Artículo 1: Denuncia y Admisión:** 1.1. Cualquier persona puede presentar una denuncia por presunto prevaricato cometido por una jueza o un juez constitucional.

1.2. La denuncia debe ser presentada por escrito ante el órgano de control judicial correspondiente, detallando los hechos y fundamentos legales.

1.3. El órgano de control judicial admitirá la denuncia si cumple con los requisitos formales y designará un comité evaluador.

#### **Artículo 2: Comité Evaluador:**

2.1. El Comité Evaluador estará conformado por juristas expertos en derecho constitucional, ética judicial y derecho procesal.

2.2. El Comité realizará una revisión inicial de la denuncia para determinar su procedencia en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

2.3. Si el Comité encuentra indicios suficientes de prevaricato, remitirá el caso al Consejo Judicial para la apertura del proceso de juzgamiento.

#### **Artículo 3: Apertura del Proceso de Juzgamiento:**

3.1. El Consejo Judicial formará un Tribunal de Juzgamiento integrado por jueces ajenos al caso y con experiencia en derecho constitucional.

3.2. El Tribunal abrirá un expediente formal y notificará a la jueza o juez constitucional acusado sobre los cargos imputados.

#### **Artículo 4: Derechos y Garantías:**

4.1. La jueza o el juez constitucional acusado gozará de los derechos fundamentales de defensa, audiencia y presentación de pruebas.

4.2. Se garantizará la imparcialidad del Tribunal de Juzgamiento y la protección de los derechos humanos durante todo el proceso.

#### **Artículo 5: Desarrollo del Juicio:**

5.1. El juicio se llevará a cabo conforme a los principios del debido proceso, con sesiones públicas salvo casos excepcionales.

5.2. Las partes podrán presentar testigos, peritajes y demás elementos probatorios que consideren relevantes para su defensa.

#### **Artículo 6: Sentencia y Recursos:**

6.1. El Tribunal emitirá una sentencia fundada, declarando la inocencia o culpabilidad de la jueza o juez constitucional acusado.

6.2. Ambas partes tendrán el derecho de interponer recursos de apelación y revisión según lo establecido en la normativa vigente.

#### **Artículo 7: Publicidad y Rendición de Cuentas:**

7.1. La sentencia final será de conocimiento público, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en el sistema judicial.

7.2. El Consejo Judicial informará periódicamente a la ciudadanía sobre los casos de juzgamiento por prevaricato, fortaleciendo la confianza en la judicatura.

Este instructivo tiene como objetivo garantizar un proceso de juzgamiento equitativo, transparente y conforme a los principios de la justicia, contribuyendo así a la fortaleza del sistema judicial.

## 4.9 Ventajas y desventajas de la creación del instructivo

### **Ventajas de la Creación del Instructivo:**

1. **Claridad Normativa:** La propuesta proporcionará un marco normativo claro y detallado, estableciendo procedimientos y criterios específicos para el juzgamiento de Juezas y Jueces Constitucionales por prevaricato.
2. **Fortalecimiento de la Legalidad:** Al definir criterios y sanciones de manera precisa, la propuesta contribuirá al fortalecimiento de los principios de legalidad penal y lex certa en el ámbito de la judicatura constitucional.
3. **Transparencia en la Justicia:** La creación del instructivo promoverá la transparencia en los procesos de investigación y juzgamiento, generando confianza en la sociedad respecto a la rendición de cuentas de las Juezas y Jueces Constitucionales.
4. **Mayor Eficiencia en el Proceso:** Estableciendo procedimientos estandarizados, la propuesta facilitará la eficiencia en la conducción de investigaciones y juicios, evitando ambigüedades y demoras innecesarias.
5. **Prevención de Abusos:** Al contar con un marco normativo claro, se reducirá la posibilidad de abusos o interpretaciones subjetivas en el proceso de juzgamiento, garantizando una aplicación más justa de la ley.

### **Desventajas de la Creación del Instructivo:**

1. **Rigidez Normativa:** Existe el riesgo de que, al establecer un instructivo detallado, se pueda generar rigidez en el proceso, limitando la capacidad de adaptación a circunstancias excepcionales o casos particulares.
2. **Posible Resistencia Institucional:** La introducción de nuevas normativas puede enfrentar resistencia por parte de la judicatura constitucional, quienes podrían percibirlo como una intromisión en su autonomía y procedimientos internos.
3. **Complejidad en la Implementación:** La aplicación efectiva del instructivo puede requerir recursos adicionales y capacitación para garantizar su correcta

implementación, lo que podría generar complicaciones logísticas y presupuestarias.

4. **Posibles Vacíos Normativos Futuros:** A pesar de los esfuerzos por ser exhaustivo, el instructivo podría no anticipar todos los posibles escenarios, dejando espacios que podrían generar confusiones o interpretaciones divergentes en el futuro.
5. **Impacto en la Carga Laboral:** La implementación del instructivo podría aumentar la carga laboral de las instituciones involucradas en el proceso de juzgamiento, lo que podría afectar la eficiencia y rapidez de los procedimientos.

#### **4.10 Principios y normas sobre la cual se sustenta la propuesta**

##### **Principios y Normas Fundamentales de la Propuesta:**

1. **Legalidad Penal:** La propuesta se sustenta en el principio de legalidad penal, asegurando que cualquier acción punitiva contra las Juezas y Jueces Constitucionales por prevaricato esté respaldada por normativas legales claras y específicas.
2. **Lex Certa:** Busca garantizar la certeza y precisión de la ley, evitando ambigüedades en la definición de conductas punibles y estableciendo criterios claros para la imposición de sanciones.
3. **Transparencia Judicial:** La propuesta promueve la transparencia en los procesos judiciales, permitiendo un acceso claro y público a los procedimientos de juzgamiento de las Juezas y Jueces Constitucionales.
4. **Derecho a la Defensa:** Se asegura el pleno respeto al derecho a la defensa de las personas sometidas a juicio, garantizando que tengan la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en su favor.
5. **Proporcionalidad de las Sanciones:** La propuesta se apoya en el principio de proporcionalidad, asegurando que las sanciones impuestas estén en equilibrio con la gravedad de las conductas cometidas.

6. **Autonomía Judicial:** Aunque se establecen criterios y procedimientos, se respeta la autonomía judicial, reconociendo que el instructivo no busca interferir indebidamente en la toma de decisiones judiciales.
7. **Presunción de Inocencia:** La propuesta garantiza el principio de presunción de inocencia, asegurando que las Juezas y Jueces Constitucionales sean considerados inocentes hasta que se demuestre lo contrario durante el proceso judicial.
8. **Conformidad con Normativa Internacional:** Se procura que la propuesta esté en conformidad con los estándares y normativas internacionales relacionadas con la responsabilidad penal de los jueces.

Estos principios y normas son fundamentales para asegurar un proceso de juzgamiento justo, transparente y acorde con los principios democráticos y de respeto a los derechos humanos.

#### **4.11 Formas de implementación de la propuesta**

1. **Elaboración Colaborativa:** Iniciar un proceso de elaboración colaborativa del instructivo, involucrando a expertos legales, representantes judiciales, académicos y otros actores relevantes para garantizar una perspectiva integral.
2. **Revisión y Aprobación Legislativa:** Presentar la propuesta ante el órgano legislativo competente para su revisión y aprobación, asegurando que la normativa sea incorporada de manera oficial al marco legal del país.
3. **Sensibilización y Formación:** Implementar programas de sensibilización y formación dirigidos a operadores judiciales y demás involucrados en el sistema de justicia, con el objetivo de familiarizarlos con los nuevos procedimientos y criterios establecidos por el instructivo.
4. **Publicación y Acceso Público:** Publicar el instructivo de manera accesible al público para promover la transparencia y permitir que la ciudadanía esté informada sobre los procesos de juzgamiento de las Juezas y Jueces Constitucionales por prevaricato.

5. **Monitoreo y Evaluación Continua:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para asegurar la efectividad de la implementación, permitiendo ajustes y mejoras según sea necesario.
6. **Coordinación con Organismos Internacionales:** Coordinar con organismos internacionales y expertos en derechos humanos para recibir retroalimentación y asegurar que la propuesta esté alineada con estándares internacionales.
7. **Creación de Mecanismos de Apelación:** Implementar mecanismos de apelación claros y efectivos para garantizar que las decisiones judiciales relacionadas con el juzgamiento de las Juezas y Jueces Constitucionales sean sujetas a revisión en casos justificados.
8. **Divulgación en Medios de Comunicación:** Utilizar medios de comunicación para informar a la población sobre la implementación del instructivo, sus objetivos y los beneficios que busca aportar al sistema judicial.

La combinación de estas formas de implementación asegurará una incorporación efectiva y eficiente del instructivo en el sistema judicial, promoviendo la legalidad, la transparencia y el respeto a los derechos fundamentales.

#### **4.12 Recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta**

1. **Recursos Financieros:** Se requerirá asignación de presupuesto para la elaboración, difusión, implementación y monitoreo continuo del instructivo. Esto incluye honorarios para expertos, gastos administrativos y costos asociados con programas de formación.
2. **Recursos Humanos Calificados:** Contar con un equipo multidisciplinario compuesto por juristas, especialistas en derechos constitucionales, expertos en ética judicial y profesionales de la comunicación. Este equipo será fundamental para garantizar la calidad y eficacia de la propuesta.
3. **Infraestructura Tecnológica:** Implementar sistemas tecnológicos seguros y eficientes para la gestión de información relacionada con los procesos de juzgamiento, garantizando la confidencialidad y accesibilidad de los datos.

4. **Materiales Educativos:** Desarrollar materiales educativos, manuales y recursos de capacitación para operadores judiciales, personal administrativo y otros involucrados en el sistema de justicia, con el fin de facilitar la comprensión y aplicación del instructivo.
5. **Campañas de Comunicación:** Fondos para campañas de comunicación que informen a la ciudadanía sobre la implementación del instructivo, sus objetivos y la importancia de fortalecer la responsabilidad judicial en casos de prevaricato.
6. **Consultoría Externa:** En caso necesario, contratar consultores externos especializados en derecho constitucional y ética judicial para asegurar la robustez y legalidad de la propuesta.
7. **Capacitación Continua:** Reservar recursos para la capacitación continua del personal judicial, con el objetivo de actualizar conocimientos y adaptarse a posibles modificaciones en el instructivo.
8. **Mecanismos de Evaluación y Monitoreo:** Establecer sistemas de evaluación y monitoreo que permitan medir el impacto de la propuesta a lo largo del tiempo, identificando áreas de mejora y ajustando estrategias según sea necesario.
9. **Espacios para Consultas Públicas:** Organizar eventos y espacios para consultas públicas, permitiendo la participación ciudadana y recopilando retroalimentación valiosa para mejorar y ajustar la implementación del instructivo.

La asignación adecuada de estos recursos asegurará que la propuesta sea ejecutada de manera eficiente, transparente y acorde con los objetivos planteados para fortalecer la responsabilidad penal de los jueces constitucionales en casos de prevaricato.



#### 4.13 Establecimiento de los cambios que traería la propuesta

La implementación del instructivo para el juzgamiento de juezas y jueces constitucionales por el delito de prevaricato conllevará una serie de cambios significativos en el sistema judicial. Estos cambios se orientan a fortalecer la responsabilidad penal de los operadores judiciales y garantizar la transparencia y ética en el ejercicio de sus funciones. A continuación, se detallan los principales cambios que se esperan:

1. **Mayor Claridad y Uniformidad:** La propuesta establecerá pautas claras y uniformes para el juzgamiento de juezas y jueces constitucionales, evitando interpretaciones ambiguas y asegurando la coherencia en la aplicación de sanciones.
2. **Procedimientos Estandarizados:** Se establecerán procedimientos estandarizados para la recepción, análisis y resolución de casos relacionados con el delito de prevaricato, lo que simplificará y agilizará los procesos judiciales.
3. **Énfasis en la Ética Judicial:** La propuesta promoverá la importancia de la ética judicial, brindando orientación clara sobre conductas aceptables e inaceptables. Esto contribuirá a la construcción de un sistema judicial más transparente y confiable.
4. **Participación Ciudadana:** Se fomentará la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan la presentación de denuncias fundamentadas y la colaboración en la investigación de posibles casos de prevaricato, fortaleciendo la relación entre la justicia y la sociedad.
5. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La propuesta establecerá medidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de juzgamiento, promoviendo la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.
6. **Prevención del Delito:** La definición clara de las conductas punibles y las sanciones asociadas servirá como elemento preventivo, disuadiendo a jueces constitucionales de incurrir en prácticas ilegales o contrarias a la ética judicial.

## Conclusiones

- El análisis exhaustivo llevado a cabo ha permitido determinar con certeza si el contenido del delito de prevaricato, tal como está establecido en el Código Orgánico Integral Penal y desarrollado por la Corte Constitucional, resulta suficiente para garantizar la no vulneración de los principios de lex certa y legalidad penal en el ámbito de la justicia constitucional.
- El estudio detallado del delito de prevaricato, tanto en el marco del Código Orgánico Integral Penal como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ha permitido identificar y comprender a fondo los elementos esenciales que lo constituyen. Esto incluye una evaluación minuciosa de los criterios utilizados para su interpretación específica en el contexto de la justicia constitucional.
- La revisión de casos judiciales relevantes en los que se haya denunciado o alegado la comisión de prevaricato en la justicia constitucional ha proporcionado una visión clara sobre la aplicación práctica de este delito. Este análisis ha permitido evaluar cómo los principios legales se aplican en situaciones concretas, identificando posibles aciertos y desafíos en la interpretación y aplicación del delito.
- La identificación y análisis crítico de posibles deficiencias o ambigüedades en la definición del delito de prevaricato y su aplicación específica en la justicia constitucional han sido logrados. Este examen profundo ha revelado aspectos que podrían generar vulneraciones a los principios de lex certa y legalidad penal, proporcionando así información clave para mejorar y clarificar la normativa existente.
- La aplicación del delito de prevaricato en el ámbito de la justicia constitucional en Ecuador presenta una complejidad jurídica significativa. La interpretación de sus elementos y la ponderación de sus implicaciones en decisiones judiciales requieren una atención especializada para garantizar el respeto a los principios fundamentales.

- El desarrollo jurisprudencial llevado a cabo por la Corte Constitucional ha contribuido de manera significativa a la comprensión y aplicación del delito de prevaricato en el contexto constitucional. No obstante, se identifica la necesidad de una mayor claridad normativa para evitar interpretaciones ambiguas.
- La incidencia del delito de prevaricato en la administración de justicia constitucional impacta directamente en la legalidad penal. La necesidad de asegurar que los jueces constitucionales actúen conforme a la ley y eviten arbitrariedades es esencial para mantener la integridad del sistema jurídico.
- La delimitación precisa de las competencias de los jueces constitucionales en relación con el delito de prevaricato se presenta como un desafío. Establecer límites claros y definir los casos en los que la conducta judicial podría considerarse prevaricato es esencial para evitar interpretaciones subjetivas.
- La lex certa, o certeza de la ley, es un principio fundamental que debe prevalecer en la aplicación del delito de prevaricato. La normativa pertinente debe ser clara y precisa, proporcionando a los jueces constitucionales las pautas necesarias para evitar la arbitrariedad y garantizar la seguridad jurídica.
- La dinámica del sistema de justicia constitucional demanda una evaluación continua de la aplicación del delito de prevaricato. Se requiere un mecanismo ágil para ajustar normativas y jurisprudencia en función de las evoluciones y desafíos que surgen en este ámbito específico.

## Recomendaciones

- Es imperativo realizar una revisión exhaustiva de la normativa relacionada con el delito de prevaricato en el ámbito de la justicia constitucional. La clarificación de los elementos constitutivos del delito, así como la definición precisa de conductas que pueden considerarse prevaricato, contribuirá a evitar interpretaciones ambiguas.
- Se deben implementar programas de formación continua y especializada para los jueces constitucionales. Estos programas deben abordar de manera específica la aplicación del delito de prevaricato, asegurando una comprensión profunda de sus implicaciones y fomentando una interpretación uniforme.
- Establecer mecanismos de evaluación periódica de la jurisprudencia y la aplicación del delito de prevaricato. Esto permitirá identificar posibles lagunas normativas o desafíos interpretativos, posibilitando ajustes o reformas puntuales para mantener la coherencia y la certeza jurídica.
- Trabajar en el fortalecimiento de la delimitación de competencias de los jueces constitucionales. Definir con precisión las situaciones en las que puede configurarse el delito de prevaricato, evitando ambigüedades y garantizando que la conducta de los jueces esté sujeta a estándares claros.
- Establecer un canal eficiente de retroalimentación entre la Corte Constitucional, los jueces constitucionales y otros actores relevantes. Facilitar la comunicación abierta sobre interpretaciones, casos relevantes y posibles vacíos normativos contribuirá a una aplicación más efectiva y coherente del delito de prevaricato.

## Bibliografía

- Méndez Herrera, P. N. . (2022). *La gratuidad como mecanismo para garantizar el derecho de acceso a la justicia en el sistema arbitral ecuatoriano* . Obtenido de (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8482>
- Ureña, R. F. A., Castro, E. P. R., & Ochoa, F. J. H. . (2020). *Estructura de la autoridad electoral del Ecuador y principios de impugnación en sede jurisdiccional*. Obtenido de Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.: <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2474>
- Montalvo Cobeña, E. (2016). *Derecho Penal: Parte Especial*. Editorial Legiscomex.
- Jiménez Martínez, R. C. (2021). *El prevaricato de los jueces en el sistema jurídico ecuatoriano. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(SPE3)*. Obtenido de [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=elementos+del+prevaricato+ecuador&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=elementos+del+prevaricato+ecuador&btnG=)
- García, B. A. . (2020). Conducta judicial y el prevaricato en contextos de la justicia ecuatoriana. . *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 28-36.
- Valle Granda, A. B. (2023). *Administración de justicia con respecto a los derechos de la naturaleza en Ecuador (Bachelor's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador)*. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/4092>
- El comercio. (2023). *Juez, que otorgó hábeas corpus a Glas, está investigado por prevaricato* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/juez-habeas-corpus-glas-salcedo-procesado-prevaricato.html>
- Teleamazonas. (2023). *Sentencian a 3 años de cárcel al exjuez Banny Molina por prevaricato* . Obtenido de <https://www.teleamazonas.com/banny-molina-sentencia-carcel-prevaricato/>

- Ecuador en Vivo. (2023). *El exjuez Banny Molina fue sentenciado a tres años de prisión por prevaricato*. Obtenido de <https://www.ecuadorenvivo.com/index.php/cronica-roja/item/169892-el-exjuez-banny-molina-fue-sentenciado-a-tres-anos-de-prision-por-prevaricato>
- Altamirano, A. S. C. (2022). The Preterintention: Is It Necessary in Ecuadorian Criminal Law?. *USFQ L. , Rev.*, 9, 143. .
- Mora, J. F. M., Albiño, M. A. S., & Álvarez, D. R. (2023). *El análisis jurídico en los procesos disciplinarios administrativos y su relación con el respeto al debido proceso*. Obtenido de *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.*: <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3798>
- Gualapuro Flores, S. A. (2022). *La comisión flagrante del delito de asesinato y la garantía a la presunción de inocencia en la legislación penal ecuatoriana (Master's thesis)*. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13019>
- Alcázar Atahualpa, J. V. . (2022). *Sistematización teórico jurídica de las generalidades del debido proceso penal (Bachelor's thesis, Quito, Universidad Metropolitana)*. Obtenido de <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/161>
- Zavala, L., & Andrade, J. . (2013). *El principio de legalidad en la Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de [https://www.scielo.org.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-41342013000100007](https://www.scielo.org.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-41342013000100007)
- Viteri, R. . (2016). *La construcción de una jurisprudencia del principio de legalidad en el Ecuador (2008-2013)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. . Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11711/07.%20CAP%200.%20C.%20CONSTRUCCI%C3%93N%20DE%20UNA%20JURISPRUDENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cevallos, E. (2018). *La eficacia de los principios constitucionales como pilar fundamental del principio de legalidad penal*. . Obtenido de [https://www.scielo.org.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-57182018000100075](https://www.scielo.org.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-57182018000100075)

Espinoza, M. (2017). *El principio de legalidad penal en el Ecuador: garantía constitucional del debido proceso*. Universidad Central del Ecuador. . Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14695/1/D-UCE-0001-19.pdf>

Del Pozo, A. . (2019). *El principio de legalidad en el ámbito penal y su relación con los derechos humanos*. Universidad Internacional del Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3652>

Vásconez, P. . (2020). *El principio de legalidad y su influencia en la administración de justicia en Ecuador*. Universidad de Cuenca. . Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/33990/1/TESIS.pdf>

Guachizaca, T. M. (2020). El control constitucional de la ley penal en sentencias de la corte constitucional del ecuador en el año 2020. *Polo del Conocimiento*, 7(11), 1912-1927.

Soplapuco Velásquez, J. L. (2023). La prevaricación por inobservancia de la jurisprudencia del tribunal constitucional peruano: la necesidad de precisar los lineamientos interpretativos del delito de prevaricato.

Arana Pardo, E. (2022). *Propuesta para mejorar la aplicación de la normativa que regula el actuar de jefes, y fiscales y abogados en delitos de prevaricato a favor de la sociedad (Doctoral dissertation)*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/31227>

Código Penal Español. (2023). Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>